



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 443

8 de noviembre de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. COSME BONET BONET

Sesión celebrada el martes, 8 de noviembre de 2022

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- **Moción por la que se insta al Gobierno a aplicar el tipo reducido del 10 % de IVA a los servicios de veterinaria.**
(Núm. exp. 661/000871)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a modificar los requisitos que determinan la obligatoriedad de realizar la declaración de la renta a la población menor de treinta y cinco años con ingresos inferiores a 22 000 euros de renta anuales provenientes de más de un pagador, de forma que estén exentos del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).**
(Núm. exp. 661/001205)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)
- **Moción por la que se insta al Gobierno a respaldar que Canarias quede exenta de la aplicación del 15 % mínimo de tributación del Impuesto sobre Sociedades a las multinacionales, dado su régimen económico y fiscal.**
(Núm. exp. 661/001662)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO
- **Moción por la que se insta al Gobierno a que la Administración General del Estado asuma una mayor carga en los esfuerzos de responsabilidad fiscal.**
(Núm. exp. 661/001765)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- **Moción por la que se insta al Gobierno a excluir del ámbito de aplicación de determinada legislación la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos regulados por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.**
(Núm. exp. 661/001792)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Se abre la sesión a las once horas y treinta y ocho minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, corresponde la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 29 de junio de 2022. Si no hay inconveniente, ¿podemos aprobarla por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

Pasamos al debate de las mociones. A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, modificaríamos el orden del día, de manera que debatiríamos en primer lugar la moción número tres, del Grupo Parlamentario Nacionalista. Si no tienen inconveniente los señores portavoces, ¿podemos hacer la modificación por asentimiento? (*Asentimiento*). Muy bien.

Antes de empezar, me gustaría recordarles los tiempos de intervención que acordamos en la última reunión de Mesa y Portavoces, porque representa una pequeña modificación respecto a los tiempos que hemos ido aplicando anteriormente. Para la defensa de la moción hay cinco minutos; para la defensa de las enmiendas presentadas, tres minutos; para su aceptación o rechazo, otros tres minutos; y, finalmente, el turno de portavoces es de tres minutos, con la habitual flexibilidad de esta Presidencia.

La votación de las mociones debatidas tendrá lugar al finalizar el debate de todas ellas y no será antes de las trece horas y treinta minutos.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RESPALDAR QUE CANARIAS QUEDE EXENTA DE LA APLICACIÓN DEL 15 % MÍNIMO DE TRIBUTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A LAS MULTINACIONALES, DADO SU RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL.

(Núm. exp. 661/001662)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el senador Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve por la afonía, así que voy a resumir todo. En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Popular su enmienda, porque mejora la redacción de la moción, y también al Grupo Socialista la suya y que hayamos podido alcanzar un acuerdo de abstención. Creo que es más completa la del Grupo Popular, que es la que aceptaré al final, cuyo objetivo no es ni más ni menos que proteger el fuero canario y las ventajas por el diferencial fiscal que permite que muchas empresas decidan instalarse en Canarias, compensando así los costes derivados de esa región ultraperiférica, la lejanía y la insularidad. Por lo tanto, creo que el texto queda claro.

Pido disculpas a sus señorías por la voz. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clavijo. Esperemos que mejore su voz.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Alarcó por un tiempo de tres minutos.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, fríos días por esta normativa de que no haya calefacción. No sé si es bueno para la salud.

Muchas gracias por la deferencia que han tenido con los periféricos por permitir cambiar el orden del día; por cierto, no soy el único, hay algún senador periférico más. Se lo agradezco mucho.

Sean mis primeras palabras, como hacemos siempre en esta Cámara legislativa, de apoyo al pueblo ucraniano ante el genocidio transmitido en directo por un genocida liberticida como Putin —no nos cansaremos de decirlo en todos los foros donde nos lo permitan—, hasta que sea juzgado por un delito de lesa humanidad, como se merece, por los tribunales internacionales.

Como canario me siento orgulloso de poder participar en el Senado una vez más y tomar la palabra para defender algo que nos parece absolutamente justo. Como todos saben, Canarias, aparte de ser

peculiar por muchos motivos geoestratégicamente, es frontera europea, seguirá siéndolo y eso genera una serie de condiciones. Tiene una fiscalidad muy diferenciada, una fiscalidad que se recoge clara y contundentemente en su Régimen Económico y Fiscal, llamado REF. Tiene una percha muy profunda, social, económica y legislativa basada, por un lado, en el artículo 165 de su Estatuto de autonomía; en la Constitución, en su disposición tercera y sucesiva; en el artículo 349 del Tratado de la Unión, que hace que dentro de la Unión tenga un trato diferencial fiscal reconocido; en su propia Estrategia de las RUP, región ultraperiférica, con una serie de condiciones muy particulares, y también en la jurisprudencia de la Unión, que es mucha y variada y que, además, tiene ya mucha trascendencia. Todo esto le da un soporte legal, administrativo y social de mucho empaque, pero hay que dejar bien claro, y lo decimos contundentemente, que todo esto no es graciable, que todo esto no es un beneficio porque sí, es algo a lo que tenemos derecho los ciudadanos europeos españoles que vivimos en Canarias, más de 2 millones, y que, además, es una evidencia de obligado cumplimiento que, por cierto, en ciertas ocasiones no se está haciendo y creo que es de una gravedad importante.

Señorías, a este tipo de argumentos de peso también se le suma lo siguiente. Primero, que no tiene ningún coste económico para el Gobierno, y cuando hablo de gobierno me refiero al Gobierno central. Segundo, que Canarias quedó, como todos ustedes saben, fuera del ámbito de la aplicación del IVA y que tiene capacidad adquirida jurídica y legalmente para sus propios impuestos. Tercero, que el mantenimiento de ese diferencial del impuesto sobre sociedades es, más que cuantitativo, cualitativo a la hora de seguir preservando, como tiene que ser, lo que significa el REF y sus beneficios consolidados en la Unión Europea y en la Constitución. Cuarto, es importante recordar, y por eso lo hago en este momento al defender nuestra enmienda de adición, que no tiene ningún impacto de recaudación fiscal en la Unión Europea, dato que también le da una contundencia jurídica importante y que, además, se expresa no como un beneficio sino como una necesidad objetiva del territorio canario, como decía. Y el quinto punto —creo que importante y que me gusta dejar bien claro en este primer turno— es que no produce ninguna deslocalización de las inversiones, por lo tanto, no existe ningún *dumping*.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir terminando, señoría.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Termino.

Dicho todo esto, creemos que nuestra enmienda de modificación, que ha sido aceptada ya, en la que se añade instar a la Comisión Europea a proponer al Parlamento Europeo la introducción de una cláusula que permita la exceptuación de Canarias de la aplicación del 15 % en el impuesto sobre sociedades, viene a reforzarlo. Y agradezco profundamente al proponente, el senador Fernando Clavijo, que haya sido aceptada en su totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

No vamos a hablar de temas genéricos, vamos a ir a lo concreto. Y lo concreto es que la Unión Europea, en el marco inclusivo aprobado en 2015 por el G20 y por la OCDE, ha iniciado un procedimiento para aprobar una normativa de armonización fiscal contra la erosión de las bases imponibles, el traslado de beneficios, la lucha contra el fraude fiscal y, además, para obtener recursos que permitan cumplir los objetivos constitutivos de la Unión Europea, artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea; entre otros, esencialmente, un desarrollo sostenible y la protección social. ¿Esta directiva está aprobada? No. El Parlamento Europeo se ha limitado a emitir un informe consultivo en un procedimiento legislativo especial que, entre tantos procedimientos especiales que existen en el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, en este caso, por tratarse de materia tributaria sobre la que sigue vigente un gran espacio de soberanía nacional, corresponde resolver al Consejo por unanimidad. Y luego las autoridades nacionales españolas, artículo 288 del Tratado, tendrán que elegir las medidas, los medios y las formas de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico lo que es una directiva que solo fija resultados.

Se ha creado un estado de alarma social, prácticamente como si la resolución del Parlamento Europeo implicara la aprobación de esta directiva; un estado de alarma social y de desconfianza hacia un Gobierno progresista que en estos años tiene una ejecutoria perfectamente presentable de respeto a las peculiaridades del REF, cosa que no pueden decir gobiernos anteriores, hasta el punto de que hay una

sentencia que se está cumpliendo, y el Gobierno de España cumple, por los incumplimientos durante la década pasada del Gobierno del Partido Popular, por ejemplo, en el convenio de carreteras.

Estamos hablando de eso y estamos hablando de que la propuesta de resolución habla de exenciones y esas exenciones no tienen base en nuestro Régimen Económico y Fiscal y, además, generarían un problema económico dañino, porque las filiales, por ejemplo, de una multinacional alemana que operen en Canarias en el ámbito de la ZEC, si se exceptuara la aplicación de este tributo, impondrían a las sociedades matrices tributación por los ingresos y su actividad realizada en Canarias.

Hablemos en serio de este asunto y de un profundo compromiso con el Régimen Económico y Fiscal, el que está acreditando el Gobierno de España, y lo vuelve a acreditar, por ejemplo, cumpliendo una de las demandas tradicionales de la Ley 29/1991, como que en Canarias la inversión media territorializada por habitante no esté por debajo de la media. Esta aspiración, largamente postergada, la está cumpliendo el Gobierno de España. Además, quiero dejar claro un asunto. En la actual Ley presupuestaria, ley vigente, concretamente en su artículo 61, se modifica la Ley del impuesto sobre sociedades y se le añade un artículo 30 bis, que es escrupulosamente respetuoso con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, escrupulosamente respetuoso; respeta las exenciones, reducciones, bonificaciones y todas las normas relacionadas con las empresas y entidades en régimen ZEC que se derivan del artículo 43 de la Ley 21/1991.

Estamos hablando de eso, y este Gobierno dirige la política exterior. Ya la política europea es casi política interna, y tendrán el momento, el Gobierno y las Cortes, en la trasposición de esa directiva, cuando se apruebe, de incorporar y garantizar —que es lo que pide nuestra enmienda— el respeto a las peculiaridades del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Este es el sentido de nuestra enmienda, que arranca, como no podía ser de otra forma, de un respaldo inequívoco —señor presidente, termino— a la iniciativa que se está tramitando, insisto, con el mecanismo de inclusión, porque esa iniciativa es una seña distintiva del socialismo europeo por la que ha venido batallando durante toda la década pasada. (*Aplausos*).

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el señor Clavijo Batlle, en la medida que pueda.

El señor CLAVIJO BATLLE: Gracias, y gracias al señor letrado por el caramelo.

Como dije al principio, acepto la enmienda del Grupo Popular. Yo reconozco la buena voluntad de la enmienda del Grupo Socialista, pero es bastante más vaga porque no concreta, y de lo que estamos tratando es de fijar un posicionamiento del Gobierno de España al respecto; luego, como Estado miembro de la Unión Europea, lo va a poder manifestar con su voto en el seno de los distintos órganos.

Por lo tanto, sin entrar a debatir los cumplimientos o no cumplimientos del REF, nosotros sostenemos que ningún Gobierno lo ha cumplido. Estamos negociando los presupuestos del Estado en estos momentos, precisamente porque el propio ministro de la Presidencia reconocía que eran mejorables y que no cumplían el REF, y lo estamos haciendo de buena fe. Pero, más allá de esas vaguedades, yo le quiero agradecer al Grupo Socialista la buena voluntad de dejar que esta moción salga adelante.

Nada más, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Pasamos ahora al turno de portavoces, por orden de menor a mayor. En primer lugar, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra la portavoz del Grupo Mixto, la senadora Rodríguez de Millán Parro.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente. Buenos días.

Simplemente, quiero apuntar un par de cosas. Nosotros, en primer lugar, lamentamos que no se haya llevado a cabo por parte de la Comisión Europea una evaluación del impacto exhaustivo sobre esta propuesta, y también dudamos de que este acuerdo, aprobado por el Parlamento Europeo, vaya a ser algo que difícilmente se vaya a cumplir, aunque lo hayan suscrito 136 países y después el Parlamento. Dudamos, por ejemplo, de que países como Estados Unidos lo apliquen o de que territorios minoritarios y más frágiles también lo pongan en práctica.

En relación con el acuerdo, en Vox somos partidarios de que las grandes multinacionales tributen su impuesto allí donde tienen su negocio, porque además ello contribuiría a la armonización de la base imponible entre los Estados miembros. Y más concretamente, en relación con la propuesta, a nosotros nos hubiera gustado que también se hubieran acordado de territorios como Ceuta o Melilla, que cuentan con

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 443

8 de noviembre de 2022

Pág. 5

algunas particularidades en sus impuestos sobre sociedades, como, por ejemplo, la bonificación al 50 % sobre la cuota íntegra, por si acaso en algún momento, a pesar de la reducción del 50 %, tuvieran que pagar más del 15 %. Nosotros somos incluso partidarios de que no se aplicase ese límite porque nos estaríamos pegando un tiro en el pie con el acuerdo, eliminando la posibilidad de competir fiscalmente con otros territorios y, sobre todo, eliminándoselo a aquellos territorios que son más débiles.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Democrático, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente.

Simplemente, quiero manifestar nuestro apoyo a la moción que presenta Coalición Canaria. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado, es el turno del senador Clavijo. (*Denegaciones*). Renuncia a su uso.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: Gracias, presidente.

Estoy sustituyendo a la compañera Etxano y participo por primera vez en esta Comisión de Hacienda. Quiero comentar que, efectivamente, en nuestro grupo, cómo no, defendemos el régimen económico y fiscal canario, como no puede ser de otra manera. Pero ahora no estamos hablando del régimen económico y fiscal canario, sino que estamos hablando de aplicar una exención; estamos hablando de modificar una medida que fue acordada después del trabajo de un grupo específico que trabajó sobre la erosión de las bases imponibles y en el que se llegó a la conclusión de que la única manera de evitar que los Estados padecieran una competencia fiscal era precisamente legislar a nivel internacional, y ese es el acuerdo del Parlamento Europeo, que el Parlamento Europeo respaldó el pasado 19 de mayo, también a propuesta de la Comisión.

Entendemos que el objetivo no es hacer exenciones ni excepciones y que todas las grandes empresas se deben enfrentar a las mismas condiciones frente a un impuesto sobre sociedades como el que venimos defendiendo. La propuesta de esta moción no la podemos compartir cuando entendemos que de lo que se trata es de establecer una respuesta común, en este caso, la aplicación del 15 % mínimo en el impuesto sobre sociedades; entre otras cosas, como decía antes, sería establecer una competencia y de alguna manera podría provocar un desplazamiento de las inversiones o, por lo menos, de los domicilios fiscales de las grandes multinacionales. Por eso, este va a ser el sentido de nuestro voto y nuestro posicionamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

En principio, en el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu no somos muy partidarios de defender excepciones. Entendemos que es importante que haya un tipo mínimo básico como el que se ha aprobado recientemente en la Comisión Europea y también por parte del Gobierno del Estado a través del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023. Nos parece que las prácticas que puedan favorecer de algún modo el *dumping* fiscal están muy lejos de conseguir la equidad que todos estamos persiguiendo, y, en este sentido, nuestro voto va a ser una abstención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: *Gràcies*, senador.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Alarcó por un tiempo de tres minutos.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, nosotros nos lo tomamos muy en serio, y lo digo para el senador Santiago Pérez, al cual conozco desde hace muchos años. Claro que nos lo tomamos muy en serio, y no vamos a pedir ningún tipo de exención ni plantearíamos nunca ni apoyaríamos nada que no tuviera absolutamente visos de

legalidad y que cumpliera escrupulosamente el REF. Por cierto, quiero hacer un paréntesis para decir que el Gobierno actual de la nación, incluido el Gobierno canario, en algún momento, yo no diría que incumple, pero sí se ha saltado algunos pasos importantísimos. Ya que habla de obras hidráulicas y de carreteras, le diré que no figuran en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año y tampoco ninguno de los datos que el REF obliga a cumplir a todos los gobiernos, y en ese sentido me preocupa.

Esto no es ningún beneficio para Canarias, es una necesidad objetiva que creo que tiene garantía jurídica suficiente. Además, se saca a relucir el Pleno del Parlamento del pasado 19 de mayo y los respaldos que obtuvo la propuesta de la Comisión para convertir el acuerdo en una realidad, cuando todo queda claro en las votaciones que hubo. Es verdad que falta el último paso y, como dice el senador socialista —canario, como yo—, al final evidentemente se tendrá que rectificar, y además por unanimidad. Nosotros no estamos pidiendo eso, sino que el Gobierno solicite la posibilidad de que este impuesto pueda ser así, lo cual no implica ni la deslocalización ni el *dumping*. Y al compañero y senador socialista le diré que la Ley de operaciones vinculadas es una ley contundente que garantiza ese posible problema de que las matrices puedan salir beneficiadas de forma indirecta. Eso está legislado en España, con lo cual no veo ahí ninguna duda.

En definitiva, creo que se debería dar trámite a esta moción. He visto que se van a abstener, lo cual agradezco profundamente como canario, porque esta moción no tiene absolutamente ninguna ideología. Es una moción que merece la pena apoyar y es muy importante que así sea para los canarios, para los que vivimos allí y para los no canarios que se quieren instalar allí. Merece la pena tenerla en cuenta y que se lleve a buen fin lo que se solicita en los tres puntos de la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Querido doctor Alarcó, le oigo hablar y en ocasiones, medio en broma medio en serio, su señoría dice que yo soy su paciente, pero al mismo tiempo también soy su asesor jurídico. En este sentido, cuando leo en la resolución de esta moción que se habla de exenta, estamos hablando de una exención. Es como si yo le pido al doctor Alarcó que cuando está preparando un diagnóstico para una intervención no se atenga a lo que dicen los análisis; las palabras en textos legislativos son como esos datos, y exenta es exenta. Esto es lo que se está proponiendo en dos párrafos de la moción y resulta que estamos mirando hacia atrás, haciendo algo así como si en esta materia Canarias fuera la que se postulara como paraíso fiscal, que es exactamente lo contrario del objetivo y del espíritu, no solo del acuerdo de la OCDE y del Parlamento Europeo. Luego, el procedimiento legislativo es también como el protocolo quirúrgico, y resulta que lo que queda no es el último paso, lo que queda es la intervención, y la intervención en este procedimiento legislativo especial la efectúa por unanimidad el Consejo Europeo, organismo que representa a los Estados, más que a los objetivos generales de consolidación y de avance de la Unión como proyecto político.

Después viene la trasposición, y si nosotros hemos formulado esta enmienda es porque late en ella un clima de desconfianza hacia el Gobierno progresista que no merece con los datos legislativos en la mano, y en relación nada menos que con la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico, por iniciativa del propio Reino de España, de un tipo mínimo del 15 % en el impuesto sobre sociedades.

Esta es la realidad y en este momento —voy terminando, señor presidente— el Gobierno de España y las Cortes Generales, al elegir la forma de trasponer a nuestro ordenamiento jurídico la directiva, cuando se apruebe, tendrán una base jurídica en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en la disposición adicional tercera de la Constitución española, en los artículos 165 y siguientes del vigente Estatuto de autonomía, para adaptarla modulando, que es en el fondo lo que fundamenta el artículo sobre las regiones ultraperiféricas del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Es decir, garantía del REF dentro del marco constitucional y dejar en manos del Gobierno de España la dirección de la política exterior.

El Gobierno de España puede considerar que es el momento de la trasposición, porque hay demasiados intereses para que este asunto quede bloqueado en el Consejo Europeo; demasiados Estados están haciendo *dumping* fiscal y se oponen a este tipo de medidas de armonización, y el Gobierno de España, como Gobierno progresista, y todos los socialistas europeos, lo que queremos es que esta directiva salga adelante y probablemente en la fase de trasposición se adapte a todas las especificidades y garantías del Régimen Económico y Fiscal del archipiélago. Esta es nuestra posición.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pérez.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APLICAR EL TIPO REDUCIDO DEL 10 % DE IVA A LOS SERVICIOS DE VETERINARIA.
(Núm. exp. 661/000871)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora al debate de la moción que figuraba como primera en el orden del día.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fragoso Martínez.

El señor FRAGOSO MARTÍNEZ: Muchísimas gracias, presidente.

Senadores, esta es una moción que no solo habla de veterinarios o de mascotas, sino que esta moción, fundamentalmente, trata de salud pública. No podemos olvidar que, según la Ley de ordenación de profesiones sanitarias, los veterinarios son profesionales de la salud pública y, además, son la primera barrera para evitar los contagios de animal a humano, es decir, lo que desgraciadamente puso tan de moda la última pandemia de la COVID-19.

Por tanto, no podemos olvidar —creo que a nadie le cabe la menor duda— que cuando hablamos de profesionales veterinarios estamos hablando de salud pública y de salud alimentaria. Por poner un ejemplo, no podemos olvidar que un veterinario nos garantiza la trazabilidad del filete que nos comemos todos los días, por lo tanto, nos garantiza la salud al estar ingiriendo un alimento que cumple con todas las condiciones desde la cría del animal hasta que se sacrifica y se distribuye.

Por lo tanto, no estamos hablando solo de elementos que tengan que ver con la fiscalidad. Aunque es verdad que en España hay más de 30 millones de mascotas, casi el 50 % de los hogares españoles tienen una mascota, y que en estas condiciones de dificultad económica, derivada primero de la pandemia y después de la crisis por la invasión de Ucrania por parte de Putin y de Rusia, es verdad que cada vez hay más familias que se encuentran con dificultades para llevar a cabo las labores necesarias de prevención en las enfermedades de sus propias mascotas.

Por lo tanto, según nos informan los colegios oficiales de veterinarios, cada vez hay mayores dificultades o están bajando los índices de vacunación o los índices de desparasitación y, por lo tanto, de lo que estamos hablando no es solo de un elemento de fiscalidad, de bajar un IVA, sino que estamos hablando de algo que después tiene una derivada muy importante en el ámbito de la salud. No hay que olvidar que, desgraciadamente, no solo hemos sufrido la pandemia con el coronavirus, sino que también cabe citar los últimos y recientes casos de gripe aviar que se han dado en España, donde ya ha habido dos contagios en personas, aunque es verdad que sin sintomatología y, por tanto, sin que en un principio se pueda considerar como una epidemia, ya que no ha habido contagio demostrado de humano a humano. Pero es verdad que muchas de las enfermedades que pueden tener los animales como consecuencia del no acceso a los servicios veterinarios se contagian a las personas. No quiero recordarlas todas, pero ahí están la hidatidosis, la leishmaniosis, la toxoplasmosis o los incipientes casos de sarna que en estos momentos se están dando en nuestro país. Para ello, la primera barrera que existe es la de los trabajos de los servicios veterinarios y, por lo tanto, son trabajos de servicio público.

Pues bien, en este contexto económico, ante el incremento de la recaudación que el Gobierno está generando debido a la inflación, hay que decidir si se debe repartir entre algunos sectores que sean importantes. Algunos lo hemos tenido claro y nos anticipamos; entendimos que había que proteger a las familias con la bajada del IVA del gas y la electricidad o con la bonificación de los hidrocarburos, etcétera. Pero si hay algo en lo que efectivamente en este momento tenemos que bajar el tipo impositivo es en esto. ¿Y por qué ahora? Porque en este momento la Unión Europea ya nos ha dejado claro, a diferencia de otros momentos en que se debatía —el diputado Subirats, de Esquerra Republicana, lo llevó al Congreso—, que sí cabe la posibilidad de bajar estos tipos de IVA. Por lo tanto, nosotros creemos que, efectivamente, es el momento de planteárselo. Ello sin olvidar la importancia que pueden tener las mascotas en la salud mental y psicológica de muchas personas, especialmente mayores y aquellos que viven solos, pues son su compañía y en estos momentos se encuentran con dificultades.

Por tanto, creo que todos debemos pedirle al Gobierno que el tipo impositivo para estos servicios que afectan a la salud pública, pero que además entendemos que son de primer nivel, se baje al 10 %. A nosotros nos parecería incoherente promover una ley de derechos de los animales y no querer garantizar

su salud a través de una bajada del tipo impositivo del IVA que facilite a las personas con más dificultades el acceso a servicios que, repito, no solo van a beneficiar a sus animales, sino que nos van a garantizar a toda la sociedad en su conjunto que podamos evitar otra pandemia que pueda ser de transmisión animal.

Nada más, esa es la posición que defendemos. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fragoso Martínez.

No habiendo enmiendas presentadas, pasamos directamente al turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la senadora Rodríguez de Millán.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.

La moción que nos trae el Grupo Popular sobre la reducción al 10 % de los servicios veterinarios de tipo general era una solicitud, o más bien un anuncio, que hizo la propia ministra de Hacienda, María Jesús Montero, antes de la crisis de la COVID-19, manifestando que el Gobierno procedería a su reducción, con lo que entendemos que esta moción también será aprobada por el Grupo Socialista, salvo que decidan hacer honor a su *modus operandi*.

Es cierto que en España existe un elevado número de personas que cuentan con una mascota, por lo que esto supone un gasto añadido, además de la alimentación, etcétera, pero es una cuestión de salud pública y todo lo que contribuya a aliviar la carga fiscal de los españoles contará con nuestro apoyo. Echamos en falta que no hayan hecho hincapié en otros sectores, como el de las ganaderías de reses bravas, que fundamentalmente desde la crisis de la COVID tienen que sacrificar un elevado número de cabezas de ganado ya que no pueden afrontar los costes, tampoco el de los veterinarios, que en ocasiones son mucho más elevados que el de la media. Lo que no debería suponer esta bajada del IVA es volver a reducir los ingresos de las clínicas veterinarias, que ya absorbieron la subida en 2012, porque provocarían un deterioro además en la calidad de los servicios y también la disminución de mejoras en las condiciones del sector que cuenta con los sueldos más bajos de toda la profesión sanitaria.

Vox considera que el sector de los veterinarios debería recibir más apoyo y ver mejoradas sus tablas salariales, y deberíamos ofrecerles un mayor reconocimiento profesional, el que no tuvieron por parte del Gobierno, por ejemplo, cuando no se contó con ellos en la detección de la COVID-19; tampoco se ha contado con los veterinarios, ni con sus alegaciones, para la elaboración de la Ley de bienestar animal, siendo sustituidos por *lobbies* animalistas. Por todo ello, Vox votará a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: No voy a hacer uso de este turno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Nacionalista no está presente en la sala.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente.

Efectivamente, estamos hablando de un sector de actividad que tiene una relación directa con la salud pública, sin duda alguna, pero no estamos tratando ahora mismo un tema de salud pública, sino que estamos hablando de fiscalidad, de un IVA que en el 2012 el Partido Popular incrementó del 8 % al 21 %. Y es ahora el Partido Popular, el mismo Partido Popular, el que presenta esta propuesta, y eso es lo que está haciendo reiteradamente: plantear bajadas de IVA en distintos sectores, y en esta ocasión les ha tocado a los servicios veterinarios. Por otra parte, estos servicios veterinarios aplican dos IVA: uno reducido del 10 %, cuando se trata de servicios prestados a actividades profesionales de ganadería, agricultura o forestales, y otro del 21 % cuando se refiere al resto de servicios.

Sin duda alguna la bajada del IVA aliviará la situación económica del sector, que no es precisamente de los más boyantes por su actividad económica, nunca lo ha sido en el Estado, pero, en coherencia con lo que mantiene mi grupo, creemos que esto de ir abordando bajadas del IVA de forma selectiva, de forma impulsiva, atendiendo a momentos puntuales, no nos lleva a ninguna parte. Nuestro grupo siempre ha defendido, y lo voy a volver a hacer hoy en esta comisión, que es necesario estudiar la Ley del IVA, es necesaria una reformulación, pero estudiémosla en su conjunto, analicémosla a fondo y establezcamos las tipologías de IVA correspondientes. De nada sirve acordar la aplicación de un determinado IVA para, a continuación, ir estableciendo distintos planteamientos y diferentes propuestas a través de mociones,

modificaciones, bajadas selectivas, excepcionales y puntuales que afectan a determinados sectores. Por eso no podemos apoyar esta iniciativa, pero, en cualquier caso, en coherencia con lo que hemos defendido y para ayudar al sector, mantendremos nuestra abstención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Beltrán de Heredia.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, el senador Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu quiere destacar la tarea del diputado Joan Capdevila, que lleva reivindicando esta medida desde el 2016, de hecho, se aprobó una PNL en el Pleno del Congreso el 13 de octubre de 2016. A nosotros nos gustaría resaltar que la subida del IVA de los servicios veterinarios —ya se ha comentado, del 8 al 21 % desde 2012— ha supuesto un grave perjuicio no solo económico para el sector, sino sobre todo desde el punto de vista del riesgo sanitario para la población en general, al no considerar la importancia sanitaria de las actividades de prevención y tratamiento de las zoonosis realizadas por el colectivo veterinario. Es decir, hay dos tipos de repercusiones, por un lado, están las económicas —algunos compañeros se han referido anteriormente a ello: en el Estado español, en uno de cada dos hogares se convive con un animal de compañía— y, por otro lado, cabe tener en cuenta la salud pública y en 2016 se consideraba que el 75 % de las nuevas enfermedades infecciosas emergentes provenían de reservorios animales, por lo que se hace imprescindible una perfecta coordinación entre la medicina humana y la medicina veterinaria para controlar y prevenir su expansión. Si la atención veterinaria a los animales de compañía tiene una importancia sanitaria, que la tiene, es lógico que tenga un tratamiento fiscal asociado del IVA equiparable a otros conceptos y servicios sanitarios.

Podemos hablar de diversos efectos en ámbitos concretos sobre la contabilidad estatal, más allá de la reducción directa de ingresos por IVA, aunque es verdad que también habría un aumento indirecto de ingresos por IRPF, IVA reducido e impuesto sobre sociedades al aumentar la facturación del sector veterinario, también una disminución del gasto efectuado en la recogida y mantenimiento de los animales abandonados. Sobre el sector veterinario, aumento del consumo, reactivación económica del sector por descargar la parte proporcional del incremento del IVA, disminución de destrucción de empleo e incluso aumento en las contrataciones. Sobre los consumidores, aumento de la concienciación sobre la importancia de la salud de los animales de compañía; he dicho antes que casi el 50 % de los hogares del Estado español tiene como mínimo una mascota, y eso supondría un mensaje que llegaría a muchos ciudadanos que son sensibles a este tema, acceso a servicios a un menor menosprecio. Y sobre la salud pública, un aumento de la inmunidad poblacional, un mayor control sobre las enfermedades zoonóticas y la disminución de costes sanitarios en visitas médicas y en tratamiento de enfermedades de las personas.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la moción.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Popular en el Senado, el senador Fragozo tiene la palabra.

El señor FRAGOSO MARTÍNEZ: Muchísimas gracias.

Quiero hacer algunos comentarios a los grupos que ya han intervenido y, aunque no sé cuál va a ser la posición del Grupo Socialista, después haré alguna reflexión. Vayan por delante mis disculpas, porque, efectivamente, confundí el apellido del diputado Capdevila y le llamé Subirats. Ruego que lo cambien o modifiquen en el *Diario de Sesiones*, porque me quería referir al diputado que había sido el proponente de la PNL en el Congreso, al que escuché con absoluta atención. Y quiero recordar la clara posición del Grupo Popular, estábamos absolutamente de acuerdo, pero pedimos, a través de una enmienda que no fue aceptada y que votaron en contra, que se consultara a Europa si era posible, porque en aquel momento cabían todas las dudas. Léanse el *Diario de Sesiones*, véanse las intervenciones. Por tanto, siempre hemos estado de acuerdo con esta materia.

Senadora de Vox, era difícil meter la ganadería brava porque ya está en el 10 % —los llamados grandes animales, para entendernos—, y lo ha explicado perfectamente la portavoz del Grupo Vasco.

Me sorprende la posición del Grupo Vasco, porque a las peluquerías sí y a los veterinarios no. Dice que hay que esperar a analizar el IVA en su conjunto, cuando menos el mensaje no es fácil de entender. Lo acepto, pero eso de que a unos sí y a otros no..., porque su voto fue clarísimo, clarísimo, a favor de la

bajada del IVA a las peluquerías. Por lo tanto, si estamos de acuerdo, deberían reflexionar cuál debe ser el voto sobre una petición que además, en este caso, afecta a la salud pública.

Agradezco a Esquerra su posición, que es coherente con lo que tradicionalmente defiende.

Con respecto al Grupo Socialista, creo sinceramente que un Gobierno que va a acabar recaudando más de 30 000 millones más este año puede tener como prioridad que podamos bajar el IVA, algo que no solo afecta a una parte muy importante de la sociedad, sino a la salud pública. Si algo nos enseñó la pandemia es que la salud animal es fundamental para evitar pandemias. Por tanto, creo que hay margen más que de sobra. No hablamos de bajar impuestos, aunque efectivamente estamos hablando de bajar impuestos, estamos hablando de garantizar un pilar de la salud pública a través de una bajada de impuestos. Lo que sí les pido es que nos digan la verdad, con sinceridad, si están de acuerdo o si no lo están, no nos engañen. Nosotros asumimos que tuvimos que subir el IVA, lo asumimos y lo decimos. Ojalá nos hubiera tocado una crisis que no fuera la derivada de que eran cinco grandes países los de la crisis europea. Nos llamaban despectivamente los PIGS, ¿se acuerdan ustedes? Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España. No teníamos una relajación de las reglas fiscales con la que ahora sí cuenta el Gobierno actual, y que nosotros apoyamos, para poder salir de la crisis. Por lo tanto, lo que sí les pido es que no engañen. Nosotros tuvimos que subirlo por la situación en la que nos dejaron el país, pero no engañen, no digan como el otro día, sin querer, que fuimos nosotros los que tuvimos que intervenir las cajas de ahorro, la banca pública, cuando lo hicieron los Gobiernos de Zapatero, y en alguna de esas bancas estaba de consejero general el presidente Sánchez; no digan que nosotros hemos atacado las pensiones cuando el único Gobierno que en este país ha congelado las pensiones, el único en la historia, ha sido un Gobierno socialista, con el voto del presidente Sánchez, el único que ha congelado las pensiones, y el único Gobierno que ha bajado el poder adquisitivo de forma contundente a los funcionarios ha sido un Gobierno socialista. Así que no nos engañen desviándonos del tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir acabando, senador.

El señor FRAGOSO MARTÍNEZ: Acabo. Perdón, agradezco su generosidad, presidente.

Creo que tenemos margen, que tenemos posibilidades de hacerlo y que en este caso esa bajada de impuesto no solo no va a poner en peligro el Estado de bienestar, sino que va a garantizar uno de sus pilares, que es la salud pública. Por eso les pido su apoyo.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Liberal.

La señora LIBERAL LIBERAL: Gracias, señor presidente.

Intervenir en último lugar conlleva que ya se hayan dicho muchas cosas; ya se ha dicho que la salud de los ciudadanos va unida al sector veterinario, no solamente al sector médico, algo que, como ha manifestado en varias ocasiones el representante del Grupo Popular, hemos visto en la pandemia. Por su parte, la subida de los costos de la vida conlleva que las familias deban apretarse el cinturón y, en este caso, la subida del IVA en 2012 supuso que las familias no pudieran llevar a sus mascotas al veterinario.

Hoy el Grupo Popular nos vuelve a traer aquí una moción relacionada con el IVA, una vez más. Su señoría ha visualizado mi intervención, aunque no puede haber otra que la de ir a la hemeroteca, y en el año 2012 se aprobaron una serie de recortes para atajar la crisis económica, que usted ha dicho que era mucho peor que la de ahora, malísima. El Real Decreto 20/2012 hizo que se subiera el IVA, afectando entre otros a los servicios veterinarios al subir el IVA del 18 al 21 %. No vamos a hablar solamente de lo que respecta al IVA veterinario o al IVA de las peluquerías, al que también ha hecho referencia anteriormente. Ustedes subieron el IVA del 18 al 21 %. ¿Y qué le supuso al sector veterinario?, que subió del 8 al 21 %, 13 puntos, una subida del 13 %. Pero es que además ustedes hicieron cinco revisiones del IRPF, cuatro del impuesto sobre sociedades, dos del IVA, dos del IBI, renovaron el de patrimonio y crearon doce figuras tributarias, entre ellas las que afectaron al sector eléctrico, por no hablar del impuesto al sol en el país del sol y del gran sol.

Señores del Partido Popular, cuando les toca gobernar, no suben los impuestos a los que más tienen, sino a los que peor lo tienen, y eso es lo que siempre hacen. Ante la política socialista, nuestra política solidaria en la que aporta el que más tiene para que pueda vivir el que menos tiene, ustedes se sitúan enfrente. Da la casualidad de que siempre que traen aquí el asunto del IVA es consecuencia de una acción que hizo el Partido Popular, que gobernó muchos años en este país. Ya vale de tomarnos el pelo, de

tomarnos el pelo a este grupo y a todos los ciudadanos. Ya vale de ir de salvadores de todos cuando en realidad no pretenden salvar nada, solamente a los suyos. Hemos pasado una pandemia y no han estado a nuestro lado, han estado enfrente; estamos en una situación económica bastante grave y ustedes siguen estando enfrente. Y, sobre todo, señores del Partido Popular, me alegra que nuestras medidas no les gusten; no les gustan porque no pensamos igual que ustedes, porque, mientras que nosotros pensamos en eliminar la tasa rosa, en bajar el IVA de la luz y del gas, en dotar de más becas para poder tener acceso a la educación, en el bono cultural, en las ayudas al alquiler, en gravar a la banca o en subir el SMI, ustedes, en la crisis anterior, estuvieron en contra de todo eso, estuvieron en otra onda y subieron el IVA, el IRPF, el impuesto sobre sociedades, eso sí, a sus amigos de la banca los protegieron muy bien protegidos, porque no hemos visto ni un duro. *(El señor Frago Martínez señala con el dedo los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*. No me señale, que nosotros no subimos nada, fueron ustedes los que subieron.

Ustedes hoy quieren una foto que no corresponde, no corresponde, pueden decir lo que quieran. Nosotros estamos adoptando medidas para la mayoría, porque en este país la mayoría se las ve negras para poder llegar a fin de mes y en este país el Partido Socialista está aplicando medidas solidarias.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir acabando.

La señora LIBERAL LIBERAL: Terminó enseguida.

Los socialistas creemos en el bienestar social de todos, no de unos pocos. No miren solo a su ombligo, señores del Partido Popular. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Liberal.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LOS REQUISITOS QUE DETERMINAN LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA A LA POBLACIÓN MENOR DE TREINTAY CINCO AÑOS CON INGRESOS INFERIORES A 22 000 EUROS DE RENTA ANUALES PROVENIENTES DE MÁS DE UN PAGADOR, DE FORMA QUE ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF).
(Núm. exp. 661/001205)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, como portavoz del Grupo Parlamentario Democrático, el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Democrático, por iniciativa del Partido Regionalista de Cantabria, trae a debate una moción que registramos en agosto de 2020 y que responde a una reclamación que nos han trasladado los jóvenes de nuestra región. Si miramos hacia atrás vemos que el colectivo joven ha sido históricamente uno de los más grandes paganos de los distintos periodos de crisis que se han vivido en nuestro país, algo que se acrecentó durante la gran recesión y ha continuado hasta nuestros días. Actualmente, contamos con una tasa de paro juvenil superior al 30 %, un porcentaje que parece haberse convertido en el gran muro por debajo del cual no conseguimos situarnos. En comparativa con el contexto europeo ese 30 % supone el doble de la media de la Unión Europea y la mayor tasa de desempleo juvenil de los Veintisiete Estados que lo componen.

Para darse cuenta de lo demoledor de estos datos, solo tenemos que hacer un pequeño ejercicio: fijarnos en los jóvenes que vamos cruzándonos por la calle; de ellos, uno de cada tres se encuentra en paro. Si preguntáramos a los dos que están empleados, seguramente nos dirían que su situación laboral no es la mejor que cabría esperar. Según las estadísticas, uno de ellos, y muy probablemente los dos, nos dirían que sus contratos son fijos discontinuos, es decir, que no tienen contrato de trabajo estable, o que van encadenando un contrato en una empresa con otro en otra empresa a lo largo del año. Además, con toda

seguridad, nos dirían que cuando trabajan lo hacen con contratos a tiempo parcial y con remuneraciones muy bajas. ¿Qué significa esto? Pues que en España los jóvenes, por lo general, se enfrentan a situaciones de inestabilidad y precariedad laboral. De esta forma, y recapitulando, nos encontramos en nuestro país un panorama que de ninguna forma invita a ser optimistas, jóvenes sin trabajo o con contratos de trabajo parciales y mal remunerados.

Las consecuencias de esta situación son claras y empiezan a tener también consecuencias sociales evidentes que muchos estudios corroboran. Así, esta dificultad para encontrar trabajos estables y de calidad influye y coarta directamente la capacidad de nuestros jóvenes para poder plantearse un proyecto vital.

Deberíamos ponernos todos en la piel de ese joven, llegado su momento de madurez, que empieza a plantearse cómo será su futuro, qué planes puede hacer y, en definitiva, por dónde quiere que vaya su vida. Resulta frustrante que sus proyectos vitales no puedan desarrollarse por una falta de recursos socioeconómicos. Hemos normalizado una situación que, se mire por donde se mire, es anómala.

Si hace años bromeábamos con que los jóvenes no se independizaban, hoy esa broma se ha convertido en la realidad cotidiana, que se traduce en un retraso cada vez mayor para que la juventud pueda arrancar su proyecto vital propio. Poder comprar o alquilar una vivienda, formar una familia, invertir en su futuro y su porvenir son posibilidades que hace años eran lo habitual y hoy son la excepción. Precisamente, garantizar el futuro de los jóvenes significa garantizar el futuro de toda la sociedad. Por ello, debemos tomar medidas decididas.

En el PRC pretendemos visibilizar y corregir una situación que, en nuestra opinión, es injusta y podría contribuir a paliar de alguna forma la situación que hemos expuesto. En este caso, proponemos que las personas menores de 35 años no tengan la obligación de realizar la declaración de la renta o el IRPF cuando los rendimientos de trabajo sean menores de 22 000 euros, aunque provengan de más de un pagador. Resulta injusto que una persona que tenga una renta de menos de 22 000 euros provenientes de un solo pagador no tenga la obligación de hacer la declaración del IRPF, pero si tiene más de un pagador, sí lo tenga que hacer.

Pueden darse situaciones tan paradójicas como que una persona que obtenga 21 800 euros de un pagador no deba hacer declaración y otra que obtenga 18 000 euros de dos pagadores tenga que hacerla. ¿Dónde está la lógica de esto? Además, quiero señalar que, como he dicho antes, muchos contratos son de carácter temporal, y todos los contratos de carácter temporal ya tienen de por sí una retención de un 2 %. Asimismo, todos aquellos contratos cuyo ingreso alcance los 15 000 euros tienen una retención del 2,86 %.

Dado que tener más de dos pagadores es en una situación habitual entre jóvenes, esta es una medida que podría contribuir a mejorar sus condiciones económicas, algo necesario para garantizar la independencia financiera que ayude a estos jóvenes a emprender sus proyectos vitales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Pérez Coronado.

El señor PÉREZ CORONADO: Muchas gracias, presidente.

Señorías, en nuestra enmienda pedimos que esta medida se aplique no solo a aquellas personas menores de 35 años, sino a toda la población que esté en esta situación, es decir, que cobre menos de 22 000 euros y tenga dos pagadores. Con ello se beneficiaría a aquellas rentas más bajas que concatenan diferentes contratos. Además, nuestra enmienda va muy en la línea de lo que hemos pedido en numerosas ocasiones y ya defendimos con los ERTE. Esta situación se producía fundamentalmente cuando el trabajador entraba en un ERTE, ya que tenía dos pagadores y, a pesar de cobrar menos de 22 000 euros, tenía que presentar la declaración. Además, hay que tener en cuenta que estamos en un país donde el salario más común ronda los 18 000 euros, por lo que estos trabajadores suelen buscar otras vías de ingresos. También hay que tener muy en cuenta la estructura salarial en España puesto que, según la mediana, es decir, la estadística que separa el 50 % de la población, el 50 % de los trabajadores cobra menos de 21 000 euros. Por lo tanto, estaríamos beneficiando a todos aquellos trabajadores que están cobrando menos de 22 000 euros o que están por debajo de esta mediana de 21 000 euros.

Aun siendo conscientes en este grupo de que los jóvenes suelen ser los que más sufren este tipo de situaciones, también somos conscientes de que este hecho afecta absolutamente a todos los trabajadores que no tienen rentas altas. En un escenario en el que la inflación está afectando duramente a los bolsillos de los españoles, debemos adoptar medidas que alivien su situación, principalmente a aquellos trabajadores

que menos ganan, independientemente de su edad. Por eso presentamos esta enmienda, que nos gustaría que fuera aceptada por el grupo proponente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZÁLEZ MÁRQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos hoy dos cuestiones que, sinceramente, nos parecen especialmente atractivas, como son las políticas de juventud. Compartimos el diagnóstico que ha hecho el proponente sobre la realidad de la población joven menor de 35 años; una situación de dificultad que ha acumulado dos crisis en los últimos tiempos. Pero no compartimos la receta que se propone, por entender que el hecho de que a una persona joven que cobre menos de 22 000 euros y tenga dos pagadores se le exonere de la obligación de la declaración de la renta no supone ningún tipo de rebaja o beneficio fiscal.

No voy a entrar en la parte técnica, pero tengamos un cierto rigor y control en lo que proponemos. Una persona, cuando cobra menos de 22 000 euros y un pagador, tributa a Hacienda. El hecho de que no presente la declaración de la renta no significa que su empleador, que su pagador, no le tenga que retener en su nómina, porcentualmente, en función de sus circunstancias personales, familiares y económicas. Por tanto, no confundamos que no tributa, que no paga cuota tributaria con que no paga en concepto de IRPF.

Por otra parte, una persona que tenga 35 años, que cobre menos de 22 000 euros y dos pagadores, paga la misma cuantía a Hacienda, contribuye en la misma cuantía que si tuviera un único pagador. Por tanto, olvidemos la falacia o el error de que el hecho de que se tengan dos pagadores supone que no se va a pagar a Hacienda o que hay algún tipo de beneficio por tener un único pagador frente a tener dos pagadores.

Compartimos la realidad de la situación de la población joven, pero no compartimos que exonerar de la obligación de la declaración de la renta a aquellos que tengan dos pagadores suponga ningún tipo de beneficio. Por eso, no entendemos ese supuesto beneficio, que es el objetivo de esta moción.

Comprendemos que el espíritu de la moción es mejorar y proponer medidas de apoyo en materia tributaria —por eso estamos en la Comisión de Hacienda— que ayuden a la población joven, dada la situación de mayor dificultad que tienen. Por este motivo hemos presentado una enmienda que entendemos que va al núcleo del problema y que insta al Gobierno a que busque reformas en la tributación del IRPF para los menores de 35 años; eso sí, sin perder de vista los principios de generalidad, de igualdad y de progresividad que deben orientar la tributación en materia de IRPF. Entendemos que, frente a esa inocua fórmula que se plantea en la moción, esta propuesta de enmienda es más correcta.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

En el turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente.

La enmienda del Grupo Popular, como es una enmienda de modificación y nosotros queremos centrarla en los jóvenes, no la podemos aceptar. Además, nosotros queremos que esta situación se alargue en el tiempo, no solo cuando haya alta tasa de inflación. En consecuencia, no podemos aceptar esa enmienda de modificación.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, tengo que decirle al portavoz —yo ya no soy joven, pero lo he sido— que cuando era joven estaba de profesor en más de un sitio y Hacienda me metía buenos sablazos, y también me retenía en el IRPF. Aquí nadie está hablando de que no se tribute. Creo que lo hemos llevado adonde no es. He dicho antes, e insisto, que una persona que cobra 15 000 euros está obligada a tributar en Hacienda, pero si cobra 3000 por otro lado y suman 18 000, tiene ya la obligación de hacer la declaración de la renta, lo que no significa que no esté en condiciones de tributar. Nunca se dice en esta moción que no haya que tributar.

Además, es una moción que nos han presentado los colectivos jóvenes. Responde a un estudio que han hecho las distintas asociaciones juveniles que hay en Cantabria y que, como he dicho, nos trasladaron ya en agosto de 2020. Se trata de una moción interesante porque sabemos que responde a una realidad y, por tanto, pido su apoyo. Aquí no se está intentando ocultar que haya o no una tributación de los jóvenes a Hacienda en sus nóminas. Eso no aparece por ningún lado en la propuesta de resolución. Tributar se va a

tributar. Además, he dicho que, si tienen contratos temporales, tienen la obligación de un 2 % de retención, y si tienen contratos de 15 000 euros, tienen la obligación de tributar a un 2,86 % mínimo. Por tanto, no se les está exonerando de pagar a Hacienda.

Sí les puedo asegurar que aquellos que cobran de dos pagadores, cuando hacen la declaración de la renta, les meten un buen sablazo, distinto al que ha cobrado menos de 22 000. Hace unos años lo he vivido en primera persona. Un profesor trabajando con un solo pagador y yo trabajando con dos pagadores, cobrando lo mismo, no le quiero contar mi retención en comparación con la del otro profesor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, senadora Rodríguez de Millán tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.

Nosotros entendemos que el objetivo de esta moción es bien intencionado porque, al final, lo que busca es una rebaja impositiva. Tampoco entendemos que se restrinja a los menores de 35 años, puesto que los mayores de 35 años también tributan. Sin embargo, es una medida que, aunque bien intencionada y comprendemos el fondo, técnicamente no se sustenta, porque otorga una ventaja desproporcionada a aquellos que tienen dos pagadores, incluso en aquellos casos en los que cobran exactamente lo mismo. Además, se plantea de una forma muy simple en la moción una cuestión que es bastante técnica.

No es cierto que el hecho de tener dos pagadores te obligue a pagar más impuestos. Se trata de otra cuestión y, además, hay otro mecanismo para rebajarlo. Donde hay que fijarse es en la retención que practica el primer y el segundo pagador, que no tiene por qué saber que ese trabajador está percibiendo un salario por parte de otra empresa. La norma general indica que se está exento de hacer la declaración de la renta si se gana menos de 22 000, siempre y cuando haya un solo pagador, salvo el caso de Vascongadas por aquello del sistema fiscal que solamente beneficia al PNV. Si se tienen varios pagadores, el límite para estar exento desciende a los 14 000 euros. Esto tiene su exclusión en el caso de pensiones compensatorias del cónyuge, por alimentación, rendimiento no obligado a retener, etcétera, lo que provoca que, en numerosos casos, con dos pagadores, exista la obligación de hacer la declaración de la renta, siendo más frecuente en esos casos que la declaración salga a pagar.

El motivo suele ser que el segundo pagador realiza las retenciones como si fuese el único pagador del año, sin tener en cuenta que esa persona, que no tiene por qué saber que percibe otro salario, obtiene unos ingresos provenientes de otra empresa. Por tanto, aplica un porcentaje de retención menor y, de ahí, el sablazo que se encuentra después. En el momento de hacer la declaración de la renta ve que le tendrían que haber retenido una cantidad mayor, por lo que tiene que abonar la diferencia a Hacienda.

Por ejemplo, un trabajador que cobra exactamente lo mismo, 32 000 euros brutos anuales, uno, en una empresa y, otro, seis meses en una y seis meses en otra, uno habrá pagado un IRPF del 17 %, mientras que al otro trabajador la primera empresa le retendría un 17 %, pero luego, en el segundo semestre, le retendría un 9 %. El resultado es que al hacer la declaración de la renta tendría que pagar el 8 % restante. El caso es que estas personas pueden pedir voluntariamente en sus empresas que les realicen la retención del IRPF que les corresponde para así no llevarse el sablazo en la declaración del año siguiente.

Por tanto, esta iniciativa, tal y como está planteada, supondría una discriminación para aquellos trabajadores con un solo pagador que, incluso, cobran exactamente lo mismo. Lo que sí es cierto es que España lleva veinte años lastrando una presión fiscal que se ha incrementado, de forma que esa presión, ligada al IRPF, ha crecido en las últimas dos décadas un 27 %; presión fiscal que ha mantenido también el Partido Popular. Esto, unido a una reforma laboral que solamente ha profundizado en la precariedad de los españoles, condenándoles y casi obligándoles a contratos temporales, ha profundizado en la situación de precariedad económica y laboral con la que se encuentran muchas personas, también los mayores de 35 años.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir acabando, senadora.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Ya termino.

Lo que hay que hacer es una bajada generalizada del IRPF, deflactar las tarifas y, en definitiva, hacer una reforma fiscal a la baja para que los españoles paguen menos, independientemente de los pagadores que tengan e independientemente de si tienen más o menos de 35 años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Democrático, tiene la palabra el señor Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Simplemente para reafirmarme en el planteamiento de la moción; planteamiento que, repito, viene dado por un estudio hecho por los colectivos jóvenes de mi comunidad autónoma. Sería de justicia aplicar este tipo de medidas a este colectivo que, como he dicho antes, tiene un alto porcentaje de paro. En este caso se trata de una discriminación positiva hacia el colectivo de jóvenes; un colectivo que además lo está pasando bastante mal. A veces las discriminaciones tienen que ser de carácter positivo y no generalistas. En este caso, la medida que nosotros proponemos beneficia a un colectivo bastante perjudicado.

Por lo tanto, esperamos poder dar respuesta y soluciones a los jóvenes y que no se queden en simples estudios, propuestas sin concretar que no llevan a ningún término.

Es cierto que podríamos entrar en disquisiciones de si retengo tanto, me retienen no sé qué y entonces cobran no sé cuánto, pero tampoco nos llevaría a ningún tipo de acuerdo, porque tenemos visiones distintas a la hora de establecer los criterios económicos y de pago de impuestos y retenciones en función de las rentas. Pero como persona que ha vivido esta situación, les puedo asegurar que no es todo tan claro como ha dicho la portavoz de Vox.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Viadero.

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Muchas gracias, presidente.

No dudamos de la buena voluntad a la hora de presentar esta propuesta, pero tengo que decir, y de paso también se lo aclaro a la representante de Vox, que la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, como más le guste —se recoge en el Estatuto de Autonomía esta denominación desde 1979, y creo que usted es lo suficientemente joven como para no haber vivido otra denominación— tiene capacidad fiscal y financiera propia, establecida a través del concierto económico. Le aclararé también que en Euskadi, aquellas personas, independientemente de la edad, que tienen ingresos entre 14 y 20 000 euros no tienen obligación de hacer la declaración de IRPF, salvo que haya más de un pagador. Tampoco entendemos, aun entendiendo la buena voluntad de la moción, por qué se fija el límite en los 35 años cuando hay muchas personas con edades superiores que también se ven en este tipo de situaciones.

Por otra parte, es importante el apoyo a la gente joven para que se independice, como ha remarcado el representante del Partido Regionalista Cantábrico, pero también es importante que vaya acompañado de otra serie de medidas. No creemos que precisamente la medida que exige de hacer la declaración de IRPF en todos los casos, siempre que existan ingresos inferiores a 22 000 euros, vaya a ser definitiva y positiva para apoyar la independencia de los y las jóvenes. Creemos que no reducir los ingresos con base en la tributación permite establecer una serie de bonificaciones, una serie de compensaciones para apoyarles en estas iniciativas de independizarse.

Por otra parte, este tipo de medidas deben ir acompañadas de medidas de apoyo al empleo, de apoyo a la vivienda y también de apoyo a la educación, a la mejora y al desarrollo de sus propias capacidades. Es decir, consideramos que es una medida que por sí misma no va a conseguir mejorar ese camino hacia la independencia de las personas menores de 35 años.

Gracias, senadora.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: *Gràcies, president.* Buenos días.

Habiendo intervenido ya todos los portavoces, sea en un turno u otro, pocas novedades podré aportar. Por ese motivo, haré una intervención muy genérica.

Compartimos, como han expuesto absolutamente todos los portavoces, el análisis, el diagnóstico y el espíritu o la intención de la moción, en el sentido de que es bien intencionada, pero no podemos compartirla al cien por cien, porque en su formulación hay una cierta confusión entre la obligación de realizar la declaración —a la que se refiere en la exposición de motivos— y la exención del impuesto, que es en lo que consiste el acuerdo que se propone en la moción. Por las razones técnicas que se han dicho, no son homogéneas las circunstancias de un sujeto pasivo que recibe 22 000 euros de su empleador, a los

que se le habrán practicado las correspondientes retenciones a cuenta del IRPF, y las circunstancias de otro sujeto pasivo que recibe el mismo importe de varios pagadores, por ejemplo, de dos pagadores que le paguen 11 000 euros cada uno, por lo que no habrá sufrido retenciones de ninguno de ellos.

Además, el proponente ha dicho que no se trata de que haya una exención de la obligación de tributar. Tal como se plantea en la exposición de motivos, así es, pero en el texto de la moción la conclusión sería que estén exentas del impuesto las rentas superiores a 22 000 euros. No se puede afirmar que quien tiene un solo empleador esté exento del IRPF porque no tiene la obligación de presentar la declaración. Estaría exento de la obligación de presentar la declaración, pero no de tributar. Estaría exento de presentar la declaración porque se considera que su empleador le habrá practicado ya las retenciones que corresponden a dicho nivel retributivo, que es el mismo que el que tendría otro sujeto pasivo que recibiera la misma renta de más de un pagador, pero que, en cambio, no habría sufrido retenciones a cuenta.

Tanto en la exposición de motivos como en la enmienda del Grupo Popular se habla de empleadores que pagan y, en cambio, en la moción se habla de pagadores, sin distinguir el tipo de renta de la que estamos hablando. La percepción de menos de 22 000 euros de rentas del trabajo no puede suponer la exención de la obligación de tributar si concurren otras rentas. En este sentido, aun siendo bien intencionada la moción, entendemos que, tal como está, no se puede aprobar y que sería necesaria una reforma fiscal global o integral, en vez de ir poniendo parches que no solucionan realmente los problemas.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir acabando, senador.

El señor FURRIOL FORNELLS: Sí, gracias.

Cada situación tiene una peculiaridad y merece un trato favorable distinto a la generalidad, pero habría que afrontar la reforma fiscal global con un sistema progresivo, sin ir poniendo parches, de forma que se combata el fraude fiscal, acompañado de un pacto de rentas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Popular en el Senado, el senador Pérez Coronado tiene la palabra.

El señor PÉREZ CORONADO: Muchas gracias.

Nuestro grupo considera que esta propuesta que propone el senador Fernández tiene dos partes. Una es la obligatoriedad de realizar la declaración, que solicita que no sea obligatorio para aquellos que cobran menos de 22 000 euros, pero también hay otra, que es la última parte, que dice que estén exentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas aquellas personas que cobran menos de 22 000 euros. Es decir, entendemos que son dos partes las que tiene esta moción y esta propuesta.

Es verdad que lo limita a aquellas personas que tienen menos de 35 años, pero nosotros vemos con buenos ojos que no tenga esa limitación de edad, puesto que esa situación laboral precaria y los sueldos más bajos afectan a todas las edades. Es cierto que esa precariedad laboral a lo mejor tiene más incidencia en los menores de 35 años, pero abarca a todas las edades en nuestro país. Además, va muy en línea con lo que el Grupo Popular ha propuesto en numerosísimas ocasiones en esta cámara y en el Congreso, con el presidente Feijóo a la cabeza, que es la deflactación de los impuestos en nuestro país. Porque lo que están haciendo ustedes, al no deflactar en relación con el IPC, es una subida masiva, encubierta y nada democrática de los impuestos a todos los españoles. De hecho, estamos viendo que este año se van a recaudar 33 000 millones de euros más respecto al año pasado, con una presión fiscal récord en nuestro país, que alcanza el entorno del 39 %, siendo la mayor recaudación histórica que se ha hecho nunca por parte de un Gobierno de España contra sus ciudadanos. Es decir, nunca a los españoles les han metido tanto la mano en el bolsillo como lo está haciendo este Gobierno, y lo están haciendo ustedes, el Partido Socialista, y las izquierdas de nuestro país en general.

Nosotros ni siquiera estamos solicitando una bajada de impuestos; estamos pidiendo que se mantengan a precios reales respecto de lo que cobran los españoles, respecto al sueldo de los españoles. Y con muy poco entendimiento de la situación que está atravesando nuestro país, que están atravesando, sobre todo, las familias que menos tienen, están subiéndoles los impuestos de forma encubierta y por la puerta de atrás, con un aliado fundamental, que es la inflación, aunque también están haciéndolo por la puerta de delante, a las claras, puesto que han subido más de cuarenta y dos veces los tipos impositivos de diferentes impuestos en esta legislatura.

Creemos que no entienden la situación que están atravesando las familias y, sobre todo, las que menos tienen, que son a las que más esfuerzo les está costando atravesar esta situación. Las familias ya

no solo tienen que luchar contra la inflación, sino que tienen que luchar contra un Gobierno que no entiende su situación y que cada vez les está cobrando más impuestos.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir acabando, senador.

El señor PÉREZ CORONADO: Por ahí no vamos a pasar, y por eso nuestra propuesta de que se amplíe ese mínimo exento de declarar hasta los 22 000 euros, pero para todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor González Márquez.

El señor GONZÁLEZ MÁRQUEZ: Gracias, presidente.

Creo que queda claro. Me remito a las distintas intervenciones en cuanto a compartir el diagnóstico y la buena intención que tiene la moción, pero, efectivamente, la propuesta que se hace en la moción no genera beneficio o mejora al colectivo de menores de 35 años.

Por otro lado, este debate también nos ha permitido aclarar diversos extremos, sobre todo la postura del PP que, en cierto modo, destaca especialmente, porque dice que es el momento en el que más se está metiendo la mano en el bolsillo, que no ha habido un momento en que más veces se haya metido mano en el bolsillo de los contribuyentes. Se está usted equivocando. Sí ha habido un momento con más presión fiscal en España y era cuando gobernaba el PP con el señor Mariano Rajoy, puesto que hubo una subida de cincuenta y dos impuestos. Todos los organismos de análisis coinciden en que fue el momento en que España tuvo la mayor presión fiscal, y ocurrió con el Partido Popular. Y, además, ¡cuidado!, contrariamente a lo que se decía en el programa electoral con el que se presentó el Partido Popular a las elecciones de 2011, que decía expresamente que se presentaba para rebajar los impuestos. Y directamente lo que hizo fue subir cincuenta y dos impuestos: la mayor presión fiscal que ha tenido España.

Todos hemos coincidido también en una cuestión clara, y es que, además del diagnóstico sobre la población joven y las dificultades que está pasando, hay que tomar otras medidas. Y yo reivindico también —este partido, el Partido Socialista, y este Gobierno— las medidas que se están tomando. Decimos que hay que tomar medidas, pero este partido y este Gobierno han hecho políticas de apoyo a la formación en el estudio. Ustedes saben lo que está suponiendo la Ley de formación profesional o el aumento en materia de becas, la mayor inversión en la historia en becas que está haciendo este partido. O lo que está suponiendo la Ley de garantía juvenil; o lo que está suponiendo la reforma laboral para la contratación estable de nuestros jóvenes; o la subida del salario mínimo interprofesional; o la reducción continuada de las tasas de desempleo juvenil, que, por cierto, también estaban en sus mayores cotas con el Partido Popular; o lo que está suponiendo el Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, en el que se incluyen 1717 millones para inversión en vivienda para la emancipación de nuestros jóvenes. Eso lo está haciendo el Partido Socialista; esas otras medidas que se reclaman de apoyo a la gente joven.

También decimos que es imprescindible hacer una reforma fiscal. También lo reivindico. También lo reivindica este Gobierno y el Partido Socialista. Lo reivindicamos, porque decimos que hay que ir a la gente que peor lo está pasando, a la gente que, por ejemplo, cobre menos de 21 000 euros. El Partido Socialista, el Gobierno de coalición, ha hecho una subida del mínimo fiscal exento —es decir, para no tener que tributar nada— de 14 000 a 15 000 euros. Se ha subido hasta los 22 000 euros para la aplicación de la reducción de los rendimientos de trabajo. En tributación por módulos, se ha incorporado para aquellos autónomos que estén en módulos una rebaja de 5 puntos porcentuales. Se ha establecido un aumento de hasta el 7 % para los autónomos que estén en estimación directa. Es decir, ha habido una bajada de la tributación. Para las pequeñas empresas, se ha bajado del 25 % al 23 % el impuesto sobre sociedades. ¿De verdad que estas no son las otras medidas que venimos reclamando para los jóvenes? Aquí están puestas.

Y esto, ¿cómo se compensa? Se compensa creando un impuesto de solidaridad, aumentando la contribución de aquellos que sí pueden pagar y, sobre todo, garantizando que las grandes empresas tributen a un tipo mínimo del 15 % en el impuesto sobre sociedades, que era una cuestión de justicia frente a la situación que estaban pasando las pequeñas empresas.

El señor PRESIDENTE: Tiene que ir acabando, senador.

El señor GONZÁLEZ MÁRQUEZ: Estas son las recetas, estas son esas otras medidas que todos reclamamos. Estas son las medidas que está poniendo en la mesa el Partido Socialista. Y lo decimos, además, frente a esa política del Partido Popular de favorecer exclusivamente a la gente que más poder

adquisitivo tiene, como está haciendo el señor Moreno Bonilla en Andalucía o como está haciendo la señora Ayuso en Madrid.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO ASUMA UNA MAYOR CARGA EN LOS ESFUERZOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
(Núm. exp. 661/001765)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Heredia.

El señor HEREDIA DÍAZ: Gracias, presidente.

Señorías, todos los organismos económicos internacionales, la OCDE, el FMI, la propia Comisión Europea, dicen muy claro que, ante la situación económica que vivimos actualmente, hay que aumentar impuestos a los que más se están beneficiando de la situación, esto es, a los poderosos, a los ricos, a los de las rentas más altas, a las energéticas y también a los bancos. Y de eso va esta moción. Esta moción lo que pide es exactamente eso. Y pedimos más, ¿por qué? Porque lo que queremos es que haya más recursos que permitan fortalecer el Estado del bienestar, que haya más dinero para inversión pública, que haya más dinero para sanidad pública, que haya más dinero para dependencia y que también haya más recursos —porque estos son competencias de las comunidades— para las comunidades autónomas y para los ayuntamientos. Ese es el objetivo de esta moción.

En este marco, quiero señalar que, según el artículo 31.1 de la Constitución, todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio. La pandemia, en primer lugar, y ahora la guerra en Ucrania están demostrando la necesidad de contar con un sistema fiscal que, además de progresivo, sea suficiente para que nadie se quede atrás. Por eso hay que seguir avanzando en el camino de la justicia fiscal para alcanzar la justicia social. Hay que reducir la desigualdad y fortalecer el Estado del bienestar que permita garantizar, como decía anteriormente, una buena educación, una sanidad pública y el desarrollo de la Ley de dependencia. Cada cual debe contribuir con su esfuerzo a financiar ese Estado del bienestar; un deber que se convierte en una oportunidad de la que toda la sociedad sale beneficiada al existir una mayor cohesión.

Las comunidades autónomas y las entidades locales son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y son las que tienen las competencias que inciden en la fortaleza de nuestro Estado del bienestar. Por ello, es fundamental que su capacidad para invertir en servicios públicos se mantenga a salvo de la coyuntura provocada por la crisis antes mencionada y que sea el Estado el que soporte en mayor medida cualquier esfuerzo derivado de ella dentro de la política de responsabilidad fiscal.

El Gobierno de Pedro Sánchez así lo está haciendo, destinando más recursos que nunca la financiación de las comunidades y los ayuntamientos para garantizar los servicios públicos. Ante la pandemia, este Gobierno creó el fondo COVID: 16 000 millones para las comunidades en el año 2020. Además, se las dotó de recursos adicionales en materia de servicios sociales y en materia sanitaria. En 2021 a este fondo se destinaron otros 14 000 millones, la mayor parte para gastos sanitarios, y en 2022 se han previsto más medidas financieras como, por ejemplo, para pagar el pufo que dejó Rajoy a las comunidades y a los ayuntamientos cuando no pagó el IVA ni a comunidades ni a ayuntamientos en 2017; así como para compensar y neutralizar los eventuales efectos de las posibles liquidaciones negativas de 2020, que este año suponen un total de 7500 millones de euros. Para el próximo año 2023, se ha aumentado la financiación de las comunidades, que será de 134 000 millones, 26 000 millones más; es decir, un incremento del 24 %. Más recursos que nunca a las comunidades autónomas; eso es lo que contempla el presupuesto del próximo año.

Sé que las comparaciones son odiosas, pero hay que recordar que en los cinco años que lleva Pedro Sánchez en el Gobierno las comunidades han recibido un 40 % más de recursos que en los últimos cinco

años del Gobierno de Rajoy. Pero es que en los ayuntamientos ocurre exactamente igual. En los cinco años que lleva gobernando Pedro Sánchez, las entidades locales han recibido un 18 % más que cuando gobernaba el Partido Popular. A ello se suman ayudas extraordinarias a los ayuntamientos, como el Fondo de compensación, para paliar los efectos de la pandemia. Por último, la suspensión de las reglas fiscales ha dado mayor margen tanto a comunidades como a entidades locales para combatir las consecuencias económicas de la crisis provocada por la invasión de Ucrania, ofrecer apoyo a empresas y ciudadanos, y sentar las bases de la recuperación.

Por tanto, se insta al Gobierno, como dicen todos los organismos internacionales, a que pague más quien más tiene, quien más beneficio está obteniendo ante la actual situación económica: las rentas más altas, las energéticas y los bancos, permitiendo así que comunidades autónomas y entidades locales dispongan de más recursos para fortalecer las políticas públicas de su competencia, que son sanidad, educación o servicios sociales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Heredia.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra el señor Monago.

El señor MONAGO TERRAZA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución porque entendemos que lo que plantean en su moción no es ni más ni menos que una enmienda a la totalidad al sistema fiscal y tributario que tiene España; ese es su objetivo. Pedir, como piden, que la Administración General del Estado asuma una mayor carga en los esfuerzos de responsabilidad fiscal, como dice el texto de su propuesta, permitiendo, así, que comunidades autónomas y entidades locales dispongan de mayores recursos para invertirlos en políticas públicas, es verdad que puede sonar a propuesta benefactora, bienintencionada, pero no es ni más ni menos que retroceder lo andado en la capacidad legislativa que tanto las comunidades autónomas como las entidades locales tienen, y que ha sido un caso de éxito en la doctrina que hay a este respecto.

Por eso, nuestra enmienda de sustitución supone poner nuevamente las cosas donde estaban normativamente, y donde estaban, señorías, porque todos hemos querido que estuvieran, no por un capricho, y si no es así, flaco favor haremos a las comunidades autónomas y a las entidades locales. No se puede anular la autonomía financiera de las comunidades autónomas, pues iría en contra del Título VIII de la Constitución española, ni se puede ni se debe hacer con la excusa de la COVID o de la guerra de Ucrania.

Es necesario, y así lo decimos en nuestra enmienda de sustitución, que arbitren soluciones urgentes para crear, por ejemplo, un sistema de supervisión de los fondos europeos y evitar esa amenaza de ralentización o no llegada de todo el montante de los fondos Next Generation comprometidos con España. Eso sí que trae consecuencia de la COVID y la guerra de Ucrania. O, por ejemplo, también lo decimos en la enmienda de sustitución, hacer llegar a la economía real los fondos europeos de manera que comunidades y entidades locales puedan beneficiarse de ellos. Eso sí que es perentorio después de la COVID y de la guerra de Ucrania.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, con el debido respeto, a estas alturas, con la de veces que han hablado de cogobernanza, qué poco de cogobernanza contiene el texto de su moción; más que de cogobernanza esta moción trata de expropiación de capacidades tributarias de las comunidades autónomas y de las entidades locales. Y les recuerdo que va en sentido contrario a lo que proponen en la exposición de motivos y frontalmente en contra de lo que se conoce como el bloque constitucional. Y lo digo porque no es justicia fiscal, como proponen, que el Estado soporte en mayor medida cualquier esfuerzo derivado de la crisis que vivimos; todos deben ser justos fiscalmente, cada uno en su ámbito de competencia, pero nos parece que lo que ustedes quieren es dejar al Estado como máximo recaudador y repartidor del esfuerzo fiscal y tributario de los españoles. Puro socialismo. Eso no lo podemos ni lo debemos aceptar, y, además, tampoco lo propugnan ustedes donde tienen competencias.

Y, para terminar, les voy a leer lo que dice hoy la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En ella se explica el sistema de financiación, se señalan los ejes básicos del sistema, se concretan los distintos elementos del sistema que están regulados en la ley. El cuarto de los elementos dice —abro comillas—: «Los principios de autonomía y corresponsabilidad se refuerzan en este nuevo sistema mediante el aumento de los porcentajes de cesión de los tributos, parcialmente cedidos a las comunidades autónomas, y mediante el incremento de las competencias normativas de estas, de cara a que tengan una mayor capacidad para decidir la composición y el volumen de los ingresos de que disponen».

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 443

8 de noviembre de 2022

Pág. 20

El señor PRESIDENTE: Señor Monago, debe ir acabando.

El señor MONAGO TERRAZA: Y ustedes nos piden justamente lo contrario. Por eso, como decía, nuestra enmienda de sustitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Para el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor HEREDIA DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Sabe el ponente el respeto que le tengo, le tengo un gran aprecio personal. Pero tengo que decirle que pura derecha fue la que hizo un daño terrible a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos cuando gobernaron. Ustedes recortaron 1500 millones a las comunidades autónomas con el señor Montoro, ¿o ya no se acuerdan? Ustedes recortaron 3500 millones a los ayuntamientos de este país, quitándoles competencias; ahogaron a los ayuntamientos. Nosotros estamos haciendo justo lo contrario, destinar más recursos a las comunidades, que son las competentes en la prestación de servicios públicos, mayoritariamente, como la educación, la sanidad, la dependencia, los servicios públicos. Eso es lo que planteamos.

Y termino muy brevemente, porque solo tengo tres minutos, hablando de los fondos europeos. Y le pregunto, también con todo el respeto, qué le pasa al Partido Popular con los fondos europeos. ¿Por qué le gustan tan poco al Partido Popular los fondos europeos? Cuando el presidente Pedro Sánchez fue a Europa a pelear y defender 140 000 millones de euros y los consiguió, el Partido Popular no se alegró, no se alegran ustedes de lo que es bueno para nuestro país. El Partido Popular, antes Casado y ahora el señor Feijóo, van a Europa a hablar mal de nuestro Gobierno, para poner en cuestión los fondos europeos. Y no me parece razonable, sobre todo cuando España es el país de toda Europa más avanzado en el desarrollo y la ejecución de fondos europeos; ya hemos conseguido el segundo bloque de fondos europeos y estamos a punto de conseguir el tercero.

Alégrese de lo que es bueno para este país. Ustedes, que van de patriotas, alégrese de lo que sea bueno para España.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Pasamos, por tanto, al turno de portavoces, por orden de menor a mayor. Tiene la palabra la señora Rodríguez de Millán.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.

A primera vista, al leer la moción del PSOE, que insta a que sea la Administración la que asuma una mayor carga en el esfuerzo de responsabilidad fiscal, por un momento pensábamos que habían rectificado y que, por fin, se habían dado cuenta de que es la Administración la que tiene que recortar el gasto superfluo y apretarse el cinturón, como le piden a los españoles. Pero nada más lejos de la realidad. Porque cuando uno lee el punto de la moción, en un ejercicio de interpretación sistemática con la exposición de motivos, dada la ambigüedad con la que está redactada, solo puede llegar a la conclusión de que persisten en el mismo error, usando de una manera obscena y a modo de escudo la sanidad, la educación o los servicios sociales para justificar subidas de impuestos.

Empiezan haciendo alusión al artículo 31 de la Constitución en referencia a un sistema tributario justo que en ningún caso tenga alcance confiscatorio. ¿No es confiscatorio que los españoles dediquen seis meses del año a trabajar exclusivamente para pagar impuestos? Saben que el 12 de junio se conoce precisamente como el Día de la liberación fiscal, porque hasta ese día los españoles están trabajando para pagar impuestos. ¿No es confiscatorio que ante una inflación no se deflacten los tramos del IRPF, sometiendo a los españoles a una doble imposición? Y dejen el endeble argumento de que bajar los impuestos se lleva por delante al Gobierno porque sus socios de Alemania y Portugal han bajado los impuestos, en plena pandemia, además.

Los fondos europeos no están llegando a la economía real, y no será por falta de dinero, sino por falta de competencia para gestionarlos. Sánchez se habrá peleado mucho en Europa para conseguirlos, pero la realidad es que ha sido en vano. Pero, claro, cuando los políticos no hacen sus deberes, al final cargan su responsabilidad sobre los trabajadores y las clases medias en España. Y eso es lo que han hecho el Partido Socialista y el PP, que durante décadas han ido gastando cada año más que el anterior, acumulando un déficit en la deuda pública que carga a los españoles con una hipoteca insostenible a costa del Gobierno.

El mejor escudo social para los españoles es el trabajo, pero el trabajo de calidad, no el de mentira que se han sacado con la reforma laboral para que no consten en el paro los fijos discontinuos a lo que se les suspende el contrato y están cobrando una prestación del Estado. Lo que plantea el PSOE en su moción es seguir con la fiesta del gasto del dinero de todos. Y es comprensible que durante los peores momentos de la pandemia el Estado gastase más, porque estábamos ante una situación crítica y era necesario; es más, nosotros pedimos que el Estado fuera el que asumiese los salarios de aquellos a lo que se les había prohibido trabajar. Pero aquello ya pasó y no puede ser que en cada presupuesto se gasten aún más que el año anterior. Dirán que es para sanidad y educación, pero lo cierto es que en este presupuesto la sanidad y la educación representan un 30 %. Entonces, ¿en qué se gastan el 70 %? Desde luego que no se lo gastan en aquel tratamiento contra el cáncer que han reconocido que es demasiado caro.

Las familias españolas cada vez gastan menos y el Gobierno cada vez más. Entretenido en valerosas guerras contra los que ya están muertos y en sus batallas internas, el PSOE vuelve a demostrar que en realidad no le importa la sanidad ni la educación, ni los trabajadores, ni las familias españolas a las que asfixia, sino continuar con el despilfarro, regando de dinero público a los ayuntamientos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, debe terminar.

La señora RODRIGUEZ DE MILLÁN PARRO: ... regando a los ayuntamientos a escasos meses de las municipales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente.

En nombre del Partido Regionalista de Cantabria, voy a hablar simplemente de dos cuestiones. Por un lado, estamos a favor de que la tributación se haga en función de las rentas y que quien más tiene, lógicamente, más pague. Por otro lado, al hablar de impuestos, soy de los que defiende que a mí que me cobren impuestos, en su justa medida, pero que me los cobren, si con eso garantizo un Estado del bienestar en el que existan servicios como educación, sanidad, servicios sociales, infraestructuras, etcétera. Es contradictorio pedir que desaparezcan los impuestos y a la vez pedir ayudas, que se hagan determinadas carreteras, etcétera. ¿Con qué lo vamos a hacer si el Estado, las comunidades o los ayuntamientos no tienen algún tipo de recaudación?

Pedimos, eso sí, unos impuestos justos, pedimos una tributación justa y, como he dicho antes, una tributación en función de las rentas. Pero, por supuesto, tendrá que haber algún tipo de impuestos si queremos seguir gozando del Estado del bienestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: Gracias, presidente.

Efectivamente, y como hemos hecho en otras ocasiones, manifestamos nuestra posición favorable al hecho de que quienes más rentas están obteniendo contribuyan y hagan un mayor esfuerzo tributario para mantener el Estado del bienestar en beneficio de aquellas personas que están en peor situación y para mantener las políticas públicas. Por supuesto. Ahora bien, oyendo las exposiciones realizadas hasta este momento, cuando se habla de reparto, en concreto, cuando se habla de que sea la Administración General del Estado la que asuma la mayor carga de los esfuerzos de responsabilidad fiscal en beneficio o para mejorar la situación de las comunidades autónomas y de las entidades locales, entiendo que se están refiriendo al régimen común. Por tanto, hay que recordar que en el caso de Euskadi y de Navarra hay un sistema de financiación diferenciado, como es el concierto económico y el convenio de Navarra, que, por cierto, es un sistema basado en el acuerdo, en este caso, entre el Estado y las dos comunidades autónomas, cada una en su ámbito, un sistema solidario, un sistema basado en la asunción del riesgo unilateral y que nos obliga a una responsabilidad fiscal importante, a gestionar los recursos con un rigor especial para mantener también los servicios públicos.

En este caso, entendemos, como digo, que afecta sobre todo a las comunidades de régimen común y, por tanto, haciendo alusión a este régimen de financiación diferenciado que mantenemos en Euskadi, nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Beltrán de Heredia.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

En el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu estamos de acuerdo con el propósito de la moción, la encontramos acertada y adecuada. Es cierto que contribuir al sostenimiento del gasto público, reducir la desigualdad, fortalecer el Estado del bienestar, garantizar una correcta y adecuada prestación de servicios públicos con estándares de calidad, como la sanidad, la educación o la dependencia, genera grandes consensos, también es verdad que a veces las voluntades no coinciden con los hechos. Por ejemplo, este propósito que estaba mencionando no coincide plenamente con algunas de las prioridades que ha mostrado el Gobierno en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, donde el gasto militar es el que más crece. Nos preocupa también, cuando se habla de Administración General del Estado, cuál va a ser el modelo de financiación de comunidades autónomas e incluso de los municipios, el mundo local fundamental.

Y solo para citar un ejemplo, y acabaría aquí mi intervención, presidente, me gustaría saber cómo va a influir en las finanzas de los ayuntamientos la subida a los funcionarios como consecuencia de la inflación, porque eso va a afectar de forma notable al capítulo 1 de sus presupuestos. Por tanto, necesitamos grandes acuerdos para la mejora del financiamiento del mundo local, de los ayuntamientos, el régimen local y también de las comunidades autónomas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martí.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Monago.

El señor MONAGO TERRAZA: Muchas gracias, presidente.

Esto no va de ricos y pobres ni va de régimen común y régimen especial. Eso no es lo que dice el texto de la moción, por tanto, uno se asombra de lo que se dice en la moción y de lo que debaten luego sus señorías. En cualquier caso, cada uno debate lo que considera oportuno.

El artículo 133 de la Constitución atribuye a las comunidades autónomas, señorías, la potestad tributaria. Eso es así, lo dice la Constitución y señala también que las comunidades y las corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y con las leyes. ¿Y cuáles son las leyes? Pues las leyes las tenemos que encontrar, especialmente, en la Lofca, que saben sus señorías que fue modificada por la ley 3/2009, y, en paralelo, también se aprobó la Ley 22/2009, reguladora del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modificaron, por cierto, algunas otras normas tributarias.

Ese es el marco constitucional que se desarrolla legalmente y que intenta con ese andamiaje de corte constitucional, como decía anteriormente, derribar la moción del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Por qué? Porque en el fondo están en contra de que las comunidades autónomas puedan ejercer su capacidad normativa. Y eso no solo lo hacen las comunidades gobernadas por el Partido Popular, también lo hacen —ahí tienen el ejemplo de Valencia— comunidades gobernadas por el Partido Socialista, como no podía ser de otra manera, como lo hacen en su ámbito las entidades locales. ¿Por qué lo hacen, señorías? Porque lo permite la Constitución, el bloque constitucional, y porque hay todo un aparatage normativo que lo permite. Ahí es donde entendemos nosotros que hay que poner el foco.

Por lo tanto, cuando ustedes dicen que la Administración General del Estado debe asumir una mayor carga en los esfuerzos de responsabilidad fiscal, será porque algunos tendrán que debilitarse la carga, la capacidad en esta materia, es decir, las comunidades autónomas y las entidades locales. Y todo este andamiaje del que nos hemos dotado en nuestro país ha sido fruto del acuerdo, del consenso y ha sido fruto también de la cesión en muchas ocasiones. ¿Cuántas veces se ha hablado en esta Cámara, en el Congreso, en los consejos de política fiscal y financiera a este respecto?

Por lo tanto, ¿por qué, señorías del PSOE, quieren ahora desnudar la capacidad de las comunidades autónomas y de las entidades locales y vestir en exclusiva la capacidad de la Administración General del Estado? Habría que preguntarles qué problema tienen con que las comunidades autónomas puedan establecer tributos propios teniendo amparado ese derecho constitucional y qué problema tienen también en que lo puedan hacer con tributos propios las entidades locales. Y qué problema tiene el Partido Socialista a estas alturas para que las comunidades autónomas puedan establecer determinados tributos, modularlos o suprimirlos en el caso de que los tuvieran y así lo decidan. Porque esa es una capacidad que

otorga, insisto, la Constitución española y que forma parte de ese bloque de constitucionalidad que está amparado por la doctrina y por la jurisprudencia también del Tribunal Constitucional; ahí está la sentencia del Tribunal Constitucional 247/2007, de 12 de diciembre, en la que se señala que la autonomía política de las comunidades autónomas justifica un diferente trato fiscal y que la posición jurídica de los ciudadanos depende de las comunidades autónomas cuyo régimen jurídico resulte aplicable.

El señor PRESIDENTE: Señor Monago, debe ir acabando.

El señor MONAGO TERRAZA: Esto no lo dice el Grupo Popular, lo dice, como estoy señalando, el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, vamos a votar, como no puede ser de otra manera, en contra de esta moción. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador. Para cerrar este debate, tiene la palabra el senador Heredia.

El señor HEREDIA DÍAZ: Gracias, señor presidente.

El señor Feijóo y la primera ministra británica Liz Truss eran los únicos en Europa que defendían las bajadas masivas de impuestos. La primera ministra británica tuvo que dar marcha atrás, pedir disculpas, y duró cuarenta y cinco días en el cargo. No sé yo si el señor Feijóo va a seguir su mismo camino. En cualquier caso, todos los organismos económicos internacionales, OCDE, FMI y Comisión Europea, dejan muy claro que en este momento hay que subir impuestos a las rentas más altas y a los rendimientos extraordinarios de quienes se están beneficiando ante esta situación económica, como pueden ser los bancos o las energéticas.

La pasada semana el Partido Popular se quedó solo con Vox en el Congreso, sin apoyar más impuestos para los bancos y para las energéticas; es decir, el señor Feijóo está más cerca de la ultraderecha que de los problemas de la gente. El Partido Popular está más cerca de defender los intereses de las grandes energéticas y de los bancos que de defender las clases medias, y ahí el Partido Socialista no coincidirá nunca con el Partido Popular.

Además, le diré que en Galicia, la tierra de Feijóo, acaban de bajar impuestos a los más ricos, mientras han subido el canon del agua y la tasa de basura. Pero es que en Madrid perdonan 1000 millones a los más ricos, en Andalucía perdonan 120 millones de impuestos a los más ricos, y mientras tanto la señora Ayuso y el señor Moreno Bonilla han colocado a Madrid y Andalucía a la cola de España en educación y en sanidad pública. ¿Le parece esto decente al Partido Popular? ¿Les parece decente que haya centros de urgencia sanitaria sin médicos? ¿Les parece decente que en Andalucía se hayan recortado a la mitad el número de pediatras, que haya muchos pueblos en Andalucía sin pediatras y que haya familias que tengan que recorrer hasta 120 kilómetros para que un médico pueda atender a sus niños? No, no es decente.

Termino. El sentido de esta moción es muy claro, y es que pague más quien más tiene y reciba más quien más lo necesita, fortaleciendo el Estado del bienestar y protegiendo a la clase media.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXCLUIR DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE DETERMINADA LEGISLACIÓN LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL DEL PRECIO FINAL DE DETERMINADOS PRODUCTOS ENERGÉTICOS REGULADOS POR EL REAL DECRETO-LEY 6/2022, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA.

(Núm. exp. 661/001792)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Iniciamos ahora el debate de la última moción, a la hora a la que habíamos dicho que se podría votar. Por supuesto, votaremos cuando acabe el debate de la que iniciaremos ahora.

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Para su defensa, tiene la palabra la senadora Alía Aguado.

La señora ALÍA AGUADO: Muchas gracias, presidente.

El pasado 31 de marzo entraba en vigor el Real Decreto 6/2022, por el que se adoptaban medidas urgentes en el marco del Plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. Un real decreto que sale adelante en el Congreso con solo 4 votos de diferencia: 176 a favor y 172 en contra.

Este real decreto, y dentro del bloque llamado de medidas de apoyo a trabajadores y personas que más lo necesitan, introducía en su artículo 15 una bonificación extraordinaria y temporal del precio de venta al público de determinados productos energéticos, en concreto, el descuento de 20 céntimos en cada litro de combustible, de los que seríamos beneficiarios tanto personas físicas como jurídicas para el período del 1 de abril al 30 de junio, si bien posteriormente el período se amplía hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las medidas de este real decreto iban dirigidas a contener la escalada de precios en los productos energéticos y de primera necesidad y a paliar los efectos en los colectivos afectados. En el artículo 18 de este real decreto se establecía el régimen jurídico de la bonificación extraordinaria, y en el apartado 3 se especificaba que las bonificaciones no estarían sujetas a la Ley 38/2003 general de subvenciones, entendiéndose, al no especificar nada, que en materia de tramitación un consumidor final no tiene que realizar trámite alguno para recibir la subvención, pero tampoco un autónomo o una pyme. ¿Y por qué no están sujetas a la ley que regula las subvenciones? Pues el motivo es que las subvenciones se conceden siempre mediante procedimiento público previo, con unos fines concretos y sometidas a ciertos principios, según se establece en el artículo 8 de la Ley de subvenciones. Si bien en un momento todo parecía que era una bonificación sin más, menor importe a pagar para los consumidores finales, posteriormente empezaron a plantearse las dudas, porque en todas las ayudas, subvenciones, bonificaciones que ustedes han concedido desde que entramos en pandemia hasta llegar a hoy siempre hay un plan B, siempre hay una letra pequeña que los lleva a recaudar.

Las dudas comienzan con la forma de contabilización de esas facturas por los autónomos y empresas, así como en su tratamiento fiscal, y es por ello por lo que tiene que intervenir el ICAC, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que les recuerdo que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En su boletín 129, de marzo de 2022, en la consulta 4, ante la pregunta —abro comillas— sobre el tratamiento contable de la bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos —cierro comillas—, tanto por parte del colaborador como por el beneficiario, y para el caso que nos ocupa ahora mismo es el del beneficiario o consumidor final, el ICAC dice —abro comillas—: Desde el punto de vista contable la bonificación que se hace efectiva a través de una reducción del precio del producto tiene naturaleza de subvención —cierro comillas—. Es decir, como subvención que trata el ICAC, supondrá en la contabilidad de un autónomo, de una pyme, de cualquier empresa, un mayor ingreso para su actividad empresarial y profesional y, por tanto, tributará, para un autónomo, en el impuesto sobre la renta y, para una pyme o un empresario, en el impuesto sobre sociedades. De ahí que traemos esta moción a comisión con la finalidad de descargar de tributación a quienes hoy más lo necesitan y pedimos el apoyo de todos los grupos para excluir esta bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 general de subvenciones, la Ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades y la Ley 35/2006 de IRPF, así como del resto de modificaciones parciales de estas leyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como no se han presentado enmiendas, pasaremos directamente al turno de portavoces y, por tanto, tendría la palabra la senadora portavoz del Grupo Mixto, Rodríguez de Millán.

La señora RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO: Gracias, presidente.

Lo que ha hecho el Gobierno con el Real Decreto Ley 6/2022 se puede resumir en propaganda y, como ha dejado entrever la portavoz del Grupo Popular y su propia moción, en expolio fiscal, como todo lo que lleva haciendo el Gobierno desde que tomó posesión con la pandemia y con la crisis energética. Porque hacen propaganda incluso con el título del real decreto, y hasta en eso elude el PSOE su responsabilidad. No es solamente la guerra de Putin, es la irresponsable política energética que practica este Gobierno y que nos ha llevado a que hoy haya miles de familias que van a pasar frío este invierno. Es la política energética suicida del Gobierno la que ha provocado el cierre de las centrales térmicas y nucleares para luego comprar esa misma energía a otros países, como también hizo el Partido Popular con el cierre de la central de Garoña y que tanto celebró en Twitter.

Y se resume también en el expolio, porque este Gobierno no ha desaprovechado la ocasión para hacer caja con cada medida que ha tomado desde la pandemia, pasando por los peores momentos a costa del sufrimiento de los españoles. Porque, además de subirnos los impuestos, se las apañan con sus triquiñuelas para que las subvenciones sobre los productos energéticos regulados en el decreto, como los 20 céntimos de la gasolina, computen a efectos fiscales como ingreso y no como bonificaciones, de manera que lo que nos dan por un lado nos lo quitan por otro, porque cómo iba a permitir el Gobierno que el dinero de los españoles se quedara en el bolsillo de los españoles. Por ejemplo, esos mismos 20 céntimos de subvención a un autónomo le supone un ingreso a ese mismo autónomo al que encima le han subido la cotización. Nosotros, mucho antes de que sacasen este decreto que usaron a modo de cajón de sastre, ya pedimos que bajasen el IVA del gas y la gasolina y que ayudasen a los españoles de forma directa ante el incremento del precio del combustible. ¿Y qué hizo el Partido Socialista entonces? Nada, porque su ministra de Economía, la señora Calviño, afirmaba que en España no íbamos a sufrir las consecuencias de nada y que íbamos a estar muy bien, mientras llamaban fascistas a los transportistas que se manifestaban en la calle y que, por cierto, el Gobierno los volverá a tener en la calle protestando porque todo va muy bien. Por nuestra parte, aprobaremos esta moción del Grupo Popular. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Democrático, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente. No voy a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Senador Clavijo, ¿va a intervenir? (*Denegaciones*). Muchas gracias.

Por tanto, pasamos al Grupo Vasco en el Senado. Señora Beltrán de Heredia, tiene usted la palabra.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Únicamente quiero hacer una mención a que, en este caso, el gasto que da lugar a la bonificación se contabiliza por el importe bruto, luego la bonificación deberá computarse como un ingreso. Entendemos que desde el punto de vista contable esta es la fórmula que hay que emplear, salvo que, previamente, en la determinación de las ayudas, se haya recogido otra fórmula. Por tanto, tal y como están establecidas hoy en día este tipo de bonificaciones, creemos que no cabe otra posibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Furriol.

El señor FURRIOL FORNELLS: *Gràcies, president.*

Intervendré muy brevemente, no como se ha hecho en todas las intervenciones de los portavoces, que han aprovechado su turno para hablar de otros temas y hacer prácticas de un mitin de campaña electoral. Solo quiero comentar que lo que se plantea es una tautología, porque la bonificación es una subvención, y no es meramente que desde el punto de vista contable sea tratado como si fuese una subvención, es que es una subvención y, siéndolo, lo lógico es que sea tratada como lo que es, y ello tendrá el efecto de introducir una cierta progresividad, en el sentido de que sean las actividades económicas más modestas las que proporcionalmente se vean más beneficiadas por una ayuda que se realiza con cargo a fondos públicos, y es como debe ser.

En este sentido, denunciemos las políticas y las propuestas populistas del Partido Popular que, bajo la apariencia de plantear mejoras para todos, benefician principalmente a las grandes empresas. Quiero insistir en que la reforma fiscal general o global que garantice la progresividad del sistema es lo que tiene sentido en estos momentos, que tome por supuesto en consideración la inflación, sin que ello signifique necesariamente deflactación automática y que sea acompañada de un pacto de rentas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Furriol.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz, la senadora Alía Aguado.

La señora ALÍA AGUADO: Gracias, presidente.

En el Partido Popular tenemos bien claro que no apoyamos medidas populistas y, por supuesto, que benefician solo a los ricos. Es más, con la publicación de este real decreto lamento que no tengan tan claro como nosotros que son nuestros autónomos y las pymes quienes más sufren los efectos de esta crisis devastadora y que hace que todos los días haya autónomos que cursen su baja en el RETA, otros muchos

se lo estén planteando a corto y medio plazo, y más con la llegada de final de año, pero que también estén los empresarios preocupados por la viabilidad de sus empresas y sopesen su continuidad.

Y es que, en el caso que nos ocupa, es el consumidor final el que reposta y paga, y es un beneficiario anónimo de esta subvención que el Partido Socialista creó mediante real decreto y que, por tanto, no tributará; sin embargo, sí será el autónomo o el empresario el que, al repostar y pagar en el momento o incluso después, siempre en el desarrollo de una actividad empresarial o profesional, solicitará una factura para su contabilidad y la confección de sus declaraciones fiscales correspondientes y tendrá que tributar por un concepto que ustedes vendieron en el mes de marzo como un regalo o una ayuda.

Está claro que siempre que se contabilice un ingreso, en este caso una subvención, hay que tributar, porque a quienes trabajan a diario y crean empleo no les perdona el Gobierno nada. De hecho, la Agencia Tributaria, mediante una consulta publicada en su página web, ha dejado claro que la bonificación a los carburantes no reduce la base imponible del IVA, sino que debe practicarse mediante descuento sobre el precio de venta al público, impuestos incluidos. Una vez más, nos han demostrado que publican y publican reales decretos con ayudas, bonificaciones, etcétera, y por detrás se la cuelan ustedes a quienes más tributan: los autónomos y las pymes.

Este real decreto se ha llevado por delante a muchas estaciones de servicio y muchos empleos que no han podido resistir el coste adicional de implementar sistemas informáticos, contratación de personal adicional, porque todos recordamos las quejas del sector con la puesta en marcha de la bonificación y la tardanza de la Agencia Tributaria en abonar la pérdida ocasionada por el descuento a las gasolineras. Además, en todo este recorrido a ustedes se les ha ido el tema de las manos, porque Hacienda estimó un coste mensual de 470 millones de euros, pero, en julio y en agosto, han rondado los 800 millones mensuales. El consumo de combustible ha desbordado sus cálculos y el coste de la medida podría rondar los 6000 millones de euros a final de año. En definitiva, de nuevo dan ustedes palos de ciego con sus medidas de apoyo al tejido productivo de este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Para cerrar este debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Miranda.

El señor MIRANDA MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes ya a todos y a todas.

Lo primero que hay que dejar claro es un tema yo creo que nuclear en este debate, y es que, si fuera por el Partido Popular y por sus socios de Vox, los consumidores estarían pagando 20 céntimos más por litro de combustible cada vez que repostaran, porque ustedes votaron en contra de este real decreto. Ese es el primer extremo que hay que dejar claro. Ahora valoraremos el resto de temas que comentan ustedes en esa carambola fiscal que realizan en su moción.

Votaron en contra no solo de esta medida, sino también de todos los reales decretos que hemos traído en favor de la clase media y trabajadora de este país, porque no se han recaudado 33 000 millones de euros en contra de los españoles, como se ha dicho aquí, sino a favor, porque estas medidas están costando mucho dinero que sale lógicamente de los contribuyentes y de las arcas públicas y que hay que asumir.

Este decreto que ustedes votaron en contra también contemplaba medidas importantes, como reducir el 80 % el coste de los peajes de la industria electrointensiva; agilizar los proyectos de renovables; líneas de ayuda directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la subida de carburantes de 450 millones de euros; ayudas de Estado por incremento del coste de los productores de la leche. Se ha hablado aquí esta mañana de la defensa de los ganaderos. Pues bien, ustedes votaron en contra de estas ayudas de Estado: 210 euros por vaca y 15 euros por cabeza de ovino; ayudas importantes que vienen a echar una mano al sector ganadero. Asimismo, votaron en contra del incremento extraordinario del ingreso mínimo vital; votaron en contra del incremento de la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva; en contra del bono social eléctrico; en contra de la revisión de la tarifa de último recurso de gas natural o de la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos.

Como digo, prácticamente votaron en contra de todas las medidas que se han llevado a cabo en defensa y apoyo de la clase media y trabajadora de este país. Y hoy presentan esta moción bastante enrevesada en la que dicen que se excluya la bonificación de determinados productos energéticos del impuesto sobre sociedades, del impuesto sobre la renta, y señorías, es un tema contable únicamente. El propio ICAC, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el informe que usted comentaba, reconoce la posibilidad de que se contabilice directamente un gasto de 1,8 euros —vamos al ejemplo, por resumir, ya que el tiempo que tenemos es corto— y no un gasto de 2 euros y un ingreso de 0,2 euros. Por tanto, si se aceptara la moción en los extremos que usted plantea, se estaría aceptando la deducción de un gasto superior al efectivamente incurrido. Es decir, vienen ustedes a estropear lo que está bien;

estaríamos falseando esos datos. El real decreto lo explica claro en el artículo 18.3, que leo textualmente: Las bonificaciones reguladas en este capítulo no estarán sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Por tanto, señorías del PP, obviamente en el Grupo Socialista no vamos a apoyar, ni mucho menos, esta iniciativa, y lo que sí les pedimos es que arrimen el hombro, señorías, porque en la situación en que estamos hace falta. Les seguimos esperando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Finalizado el debate de las mociones, pasamos directamente a la votación con todas las señoras y los señores senadores presentes. Votaremos según el orden en que se ha producido el debate, es decir, en primer lugar, la moción que figuraba como tercera.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RESPALDAR QUE CANARIAS QUEDE EXENTA DE LA APLICACIÓN DEL 15 % MÍNIMO DE TRIBUTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES A LAS MULTINACIONALES, DADO SU RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001662)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APLICAR EL TIPO REDUCIDO DEL 10 % DE IVA A LOS SERVICIOS DE VETERINARIA. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000871)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: La votamos en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LOS REQUISITOS QUE DETERMINAN LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA A LA POBLACIÓN MENOR DE TREINTAY CINCO AÑOS CON INGRESOS INFERIORES A 22 000 EUROS DE RENTA ANUALES PROVENIENTES DE MÁS DE UN PAGADOR, DE FORMA QUE ESTÉN EXENTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF). (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001205)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO DEMOCRÁTICO (CIUDADANOS, AGRUPACIÓN DE ELECTORES «TERUEL EXISTE» Y PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO ASUMA UNA MAYOR CARGA EN LOS ESFUERZOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001765)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 12; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXCLUIR DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE DETERMINADA LEGISLACIÓN LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA Y TEMPORAL DEL PRECIO FINAL DE DETERMINADOS PRODUCTOS ENERGÉTICOS REGULADOS POR EL REAL DECRETO-LEY 6/2022, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/001792)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalizada la votación, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.